



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
AL MUNICIPIO DE:**

**RÍO GRANDE, ZAC.**

**2004**



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.

ÍNDICE

<b>RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....</b>	<b>1</b>
<b>INGRESOS.....</b>	<b>1</b>
<b>EGRESOS.....</b>	<b>5</b>
<b>CUENTAS BALANCE.....</b>	<b>11</b>
CAJA.....	11
BANCOS .....	12
DOCUMENTOS POR COBRAR .....	13
DEUDORES DIVERSOS.....	14
ANTICIPO A PROVEDORES .....	15
ACTIVO FIJO .....	16
PASIVOS .....	19
APEGO LA NORMATIVIDAD APICABLE .....	22
<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA .....</b>	<b>25</b>
AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA.....	25
REVISION FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....	26
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL .....</b>	<b>27</b>
AUDITORÍA FINANCIERA.....	27
REVISION FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....	34
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....</b>	<b>45</b>
AUDITORÍA FINANCIERA.....	45
REVISION FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....	50
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....</b>	<b>51</b>

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

**RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER**

<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	<b>Administración 2001-2004</b>	<b>Administración 2004-2007</b>
<b>Acciones Correctivas</b>		
Denuncia de Hechos	1	
Pliego de observaciones	19	
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	11	1
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control <sup>1</sup>	9	1
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración	21	
<b>Subtotal</b>	<b>61</b>	<b>2</b>
<b>Acciones Preventivas</b>		
Recomendación <sup>2</sup>	25	7
Recomendación al Desempeño		
<b>Subtotal</b>	<b>25</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>9</b>

<sup>1</sup> Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

<sup>2</sup> Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS																																																																																																														
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																													
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																														
<p><b>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones</b> <b>(2001-20014 y 2004-2007)</b></p> <p>Para verificar el cumplimiento de la correcta aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio 2004, se solicitaron al municipio las tarifas aplicadas, comparándose con las cuotas establecidas en la Ley, de cuyo resultado se infiere que existen Ingresos cobrados en desapego a la citada Ley en los rubros de Derechos y Aprovechamientos, como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE / LEY DE INGRESOS</th> <th>IMPORTE COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td><b>DERECHOS</b></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>RASTRO</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>VACUNO</td><td>57.53</td><td>40.00</td><td>-17.53</td></tr> <tr><td>OVICAPRINO</td><td>45.66</td><td>30.00</td><td>-15.66</td></tr> <tr><td>PORCINO</td><td>47.49</td><td>35.00</td><td>-12.49</td></tr> <tr><td><b>REGISTRO CIVIL</b></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>INSCRIPCIÓN DE ACTA</td><td>32.88</td><td>50.00</td><td>17.12</td></tr> <tr><td>SIN GAVETA MENORES 12 AÑOS</td><td>129.68</td><td>106.00</td><td>-23.68</td></tr> <tr><td>SIN GAVETA PARA ADULTOS</td><td>310.50</td><td>254.00</td><td>-56.50</td></tr> <tr><td>PARA MENORES HASTA DE 12 AÑOS</td><td>84.02</td><td>75.00</td><td>-9.02</td></tr> <tr><td>PARA ADULTOS</td><td>224.66</td><td>200.00</td><td>-24.66</td></tr> <tr><td>IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y ANTECEDENTES NO PENALES</td><td>23.22</td><td>60.00</td><td>36.78</td></tr> <tr><td>AUTORIZACIÓN DE ALINEAMIENTO</td><td>29.22</td><td>50.00</td><td>20.78</td></tr> <tr><td>EXPEDICIÓN DE CARTA DE ALINEAMIENTO</td><td>35.62</td><td>40.00</td><td>4.38</td></tr> <tr><td>EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL</td><td>45.12</td><td>40.00</td><td>-5.12</td></tr> <tr><td><b>APROVECHAMIENTOS</b></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>FALTA DE EMPADRONAMIENTO Y LICENCIA</td><td>45.12</td><td>40.00</td><td>-5.12</td></tr> <tr><td>FALTA DE REFRENDO DE LICENCIA</td><td>227.39</td><td>842.00</td><td>614.61</td></tr> <tr><td>NO TENER A LA VISTA LA LICENCIA</td><td>115.07</td><td>842.00</td><td>726.93</td></tr> <tr><td>PERMITIR EL ACCESO DE MENOR DE EDAD A LUGARES COMO:</td><td>7.61</td><td>842.00</td><td>834.39</td></tr> <tr><td>BILLARES Y CINES CON FUNCIONES PARA ADULTOS, POR PERSONA</td><td>8,422.00</td><td>1,263.30</td><td>-7,158.70</td></tr> <tr><td>CONSTRUIR LA VÍA PÚBLICA CON ESCOMBROS CON MATERIALES</td><td>2,105.50</td><td>1,263.30</td><td>-842.20</td></tr> <tr><td>INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES EN LA VÍA PÚBLICA</td><td>166.21</td><td>60.00</td><td>-106.21</td></tr> <tr><td>EFFECTUAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN LA VÍA PÚBLICA</td><td>155.25</td><td>200.00</td><td>44.75</td></tr> <tr><td>ESCANALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA</td><td>149.77</td><td>100.00</td><td>-49.77</td></tr> <tr><td></td><td>155.25</td><td>200.00</td><td>44.75</td></tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	IMPORTE / LEY DE INGRESOS	IMPORTE COBRADO POR EL MUNICIPIO	DIFERENCIA	<b>DERECHOS</b>				RASTRO				VACUNO	57.53	40.00	-17.53	OVICAPRINO	45.66	30.00	-15.66	PORCINO	47.49	35.00	-12.49	<b>REGISTRO CIVIL</b>				INSCRIPCIÓN DE ACTA	32.88	50.00	17.12	SIN GAVETA MENORES 12 AÑOS	129.68	106.00	-23.68	SIN GAVETA PARA ADULTOS	310.50	254.00	-56.50	PARA MENORES HASTA DE 12 AÑOS	84.02	75.00	-9.02	PARA ADULTOS	224.66	200.00	-24.66	IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y ANTECEDENTES NO PENALES	23.22	60.00	36.78	AUTORIZACIÓN DE ALINEAMIENTO	29.22	50.00	20.78	EXPEDICIÓN DE CARTA DE ALINEAMIENTO	35.62	40.00	4.38	EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	45.12	40.00	-5.12	<b>APROVECHAMIENTOS</b>				FALTA DE EMPADRONAMIENTO Y LICENCIA	45.12	40.00	-5.12	FALTA DE REFRENDO DE LICENCIA	227.39	842.00	614.61	NO TENER A LA VISTA LA LICENCIA	115.07	842.00	726.93	PERMITIR EL ACCESO DE MENOR DE EDAD A LUGARES COMO:	7.61	842.00	834.39	BILLARES Y CINES CON FUNCIONES PARA ADULTOS, POR PERSONA	8,422.00	1,263.30	-7,158.70	CONSTRUIR LA VÍA PÚBLICA CON ESCOMBROS CON MATERIALES	2,105.50	1,263.30	-842.20	INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES EN LA VÍA PÚBLICA	166.21	60.00	-106.21	EFFECTUAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN LA VÍA PÚBLICA	155.25	200.00	44.75	ESCANALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA	149.77	100.00	-49.77		155.25	200.00	44.75	<p><b>04-40-001 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que, en lo sucesivo todos los ingresos obtenidos por el Municipio, se apeguen a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio correspondiente y se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal que señala que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares son de aplicación estricta.</p>		<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
CONCEPTO	IMPORTE / LEY DE INGRESOS	IMPORTE COBRADO POR EL MUNICIPIO	DIFERENCIA																																																																																																													
<b>DERECHOS</b>																																																																																																																
RASTRO																																																																																																																
VACUNO	57.53	40.00	-17.53																																																																																																													
OVICAPRINO	45.66	30.00	-15.66																																																																																																													
PORCINO	47.49	35.00	-12.49																																																																																																													
<b>REGISTRO CIVIL</b>																																																																																																																
INSCRIPCIÓN DE ACTA	32.88	50.00	17.12																																																																																																													
SIN GAVETA MENORES 12 AÑOS	129.68	106.00	-23.68																																																																																																													
SIN GAVETA PARA ADULTOS	310.50	254.00	-56.50																																																																																																													
PARA MENORES HASTA DE 12 AÑOS	84.02	75.00	-9.02																																																																																																													
PARA ADULTOS	224.66	200.00	-24.66																																																																																																													
IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y ANTECEDENTES NO PENALES	23.22	60.00	36.78																																																																																																													
AUTORIZACIÓN DE ALINEAMIENTO	29.22	50.00	20.78																																																																																																													
EXPEDICIÓN DE CARTA DE ALINEAMIENTO	35.62	40.00	4.38																																																																																																													
EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	45.12	40.00	-5.12																																																																																																													
<b>APROVECHAMIENTOS</b>																																																																																																																
FALTA DE EMPADRONAMIENTO Y LICENCIA	45.12	40.00	-5.12																																																																																																													
FALTA DE REFRENDO DE LICENCIA	227.39	842.00	614.61																																																																																																													
NO TENER A LA VISTA LA LICENCIA	115.07	842.00	726.93																																																																																																													
PERMITIR EL ACCESO DE MENOR DE EDAD A LUGARES COMO:	7.61	842.00	834.39																																																																																																													
BILLARES Y CINES CON FUNCIONES PARA ADULTOS, POR PERSONA	8,422.00	1,263.30	-7,158.70																																																																																																													
CONSTRUIR LA VÍA PÚBLICA CON ESCOMBROS CON MATERIALES	2,105.50	1,263.30	-842.20																																																																																																													
INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES EN LA VÍA PÚBLICA	166.21	60.00	-106.21																																																																																																													
EFFECTUAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN LA VÍA PÚBLICA	155.25	200.00	44.75																																																																																																													
ESCANALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA	149.77	100.00	-49.77																																																																																																													
	155.25	200.00	44.75																																																																																																													
		<p><b>04-40-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.</p>		<p><b>Solventa</b> y se le dará seguimiento.</p>																																																																																																												
<p><b>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>Se realizó la verificación del cumplimiento de la aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio, encontrándose que se realizaron bonificaciones en el Impuesto Predial en los meses de enero, febrero y marzo, incumpliendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio, donde se establece la bonificación únicamente para los meses de enero y febrero.</p>		<p><b>04-40-003 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que en lo sucesivo se apegue estrictamente a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio correspondiente a fin de realizar la bonificación en el Impuesto Predial en el periodo señalado en la misma.</p>		<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																																																																																																												
		<p><b>04-40-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que para la bonificación en el Impuesto Predial, la Administración Municipal se apegue a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio correspondiente, e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.</p>		<p><b>Solventa</b> y se le dará seguimiento.</p>																																																																																																												



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b> En la revisión efectuada al registro y depósito oportuno de los ingresos, se observó que el Municipio no depositó en tiempo y forma los ingresos recaudados, a las cuentas bancarias del Municipio, ya que los depósitos se encuentran desfasados hasta en 10 días.</p>	<p><b>04-40-005 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual realizar el depósito de los ingresos al día hábil siguiente a su recaudación a las cuentas bancarias del Municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p><b>04-40-006 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que la tesorería municipal realice el depósito de los recursos en tiempo y forma, e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.</p>	<p><b>Solventa</b> y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b> En visita de campo al municipio, se verificó la omisión del depósito y registro de ingresos por concepto de “pago de licencia de Vinos y Licores” del C. Luís Jesús Sánchez Ortiz, por un importe de \$30,000.00.  Los ingresos señalados fueron recaudados indebidamente por el Lic. Juan Pablo Delgado Flores, Regidor de la administración 2001-2004, ya que mediante declaración</p>	<p><b>04-40-007 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la administración municipal 2001-2004 por un importe de \$30,000.00 correspondiente a la omisión de ingresos por concepto de Expedición de licencia para venta de vinos y licores.</p>	<p><b>No solventa</b> el importe de \$30,000.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p><b>04-40-008 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite de procedimiento conducente para que se apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al Lic. Juan Pablo Delgado Flores, quien se desempeñó – durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2004- como Regidor, al ejercer funciones que no corresponden a su cargo, al recaudar recursos por concepto de expedición de licencia para venta de vinos y licores, siendo la recaudación facultad exclusiva del Tesorero Municipal, además de no enterar el importe recaudado a la Tesorería Municipal. Asimismo dicha licencia no se encuentra autorizada por el H. Ayuntamiento incumpliendo con lo previsto en los artículos 62 y 93 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, 12 del Código Fiscal Municipal y 5 fracciones I, II, IV y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>
	<p><b>04-40-009 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que verifique la situación de un permiso para venta de vinos y licores al C. Luís Jesús Sánchez Ortiz y tome las medidas correspondientes para que se anule o ratifique por el H. Ayuntamiento dicho permiso y se cobren los derechos correspondientes.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p><b>04-40-010 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile las</p>	<p><b>Solventa</b> y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	acciones, medidas y resultado que se lleven a cabo con respecto a un permiso para venta de vinos y licores al C. Luís Jesús Sánchez Ortiz.	
<p><b>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5</b>  <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b>            Se observó que la Tesorería Municipal realizó un préstamo, según registro de deudores diversos, por un importe de \$40,000.00 con cheque número 5721 de fecha 4 de marzo de 2004 a favor de SIMAPARG, registrando como deudor al Sistema Municipal de Agua Potable de Río Grande, sin embargo en los registros del SIMAPARG no se encuentra el ingreso y el depósito en las cuentas bancarias del mismo, por lo que se desconoce la aplicación del recurso erogado de Tesorería.</p> <p>Como solventación se presentó constancia del Lic. Juan Campos Carrillo que señala: “En el tiempo de la Administración Municipal inmediata anterior de este Municipio, a solicitud del Presidente Municipal señor JOSÉ MANUEL PEÑA BADILLO le preste al H. Ayuntamiento para el pago del consumo de energía eléctrica de los pozos de agua potable la cantidad de \$40,000.00 CUARENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, misma que después de algún tiempo fue pagada mediante un cheque de Banco Serfin, sin que se hayan cargado intereses ni ningún otro tipo de anexidades.” Sin embargo la certificación presentada es incongruente ya que el cheque observado se expide a nombre del SIMAPARG según póliza de cheque, además se observa en los registros del mes de marzo de la cuenta 3105-Servicio de energía eléctrica, el pago de cinco recibos, dichos pagos se realizan en forma bimestral en los meses noes, por lo que no se justifica el supuesto préstamo al SIMAPARG para el pago de energía eléctrica.</p>	<p><b>04-40-011 Pliego de Observaciones</b>            La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la administración 2001-2004 por un importe de \$40,000.00 correspondiente a la omisión del depósito en las cuentas bancarias del SIMAPARG del préstamo otorgado por la Tesorería Municipal.</p>	<p><b>No solventa</b> por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>



## RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 RÍO GRANDE, ZAC.

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>EGRESOS</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	

**Resultado Núm. 6, Observación Núm. 6  
Que corresponde a la administración  
2001-2004**

Mediante la revisión de la muestra seleccionada de Egresos, se observó que se realizaron erogaciones de las cuales no se presenta soporte documental, por un importe de \$77,039.69, cuyo detalle se presenta continuación:

No. PÓLIZA/ CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN
D00249	13/09/04	1101 1306 1309 1510 VARIAS	25,900.00	EN PÓLIZA DE DIARIO NÚM. 00249 SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$25,900.00 POR CONCEPTO DE PAGO DE SUELDOS ADMINISTRATIVOS, LIQUIDACIONES, BONO ESPECIAL, COMPENSACION GARANTIZADA LOS CUALES SE PAGAN CON CAJA SEGUN REGISTROS DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CARECIENDO DE SOPORTE DOCUMENTAL ALGUNO.
VARIAS	1 DE ENERO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2004	1105-01-0062 DEUDORES DIVERSOS	51,139.69	EN EL RUBRO DE DEUDORES DIVERSOS, MEDIANTE PÓLIZAS DE DIARIO: 00047, 00079, 00096, 00161, 00216 Y 00277, SE REGISTRARON EN LA CUENTA 1105-01-0062 JOSE MANUEL PEÑA BADILLO, AMORTIZACIONES POR CONCEPTO DE COMPROBACION DE GASTOS POR UN TOTAL DE \$103,374.79, DE LOS CUALES SE PRESENTAN LAS FACTURAS, NOTAS Y RECIBOS CORRESPONDIENTES POR \$82,235.06, EXISTIENDO ASI UNA DIFERENCIA POR \$48,139.72 POR EROGACIONES QUE SE REPORTAN CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN COPIA FOTOSTATICA, LOS CUALES SE CONSIDERAN SIN SOPORTE DOCUMENTAL YA QUE POR LA NATURALEZA DE LOS GASTOS NO SE JUSTIFICA LA PRESENTACION DE COPIAS FOTOSTATICAS; ASI COMO LA CANTIDAD DE \$48,139.72 CARECE DE SOPORTE DOCUMENTAL ALGUNO. CABE SEÑALAR QUE EN NINGUN CASO SE ESPECIFICA EL MOTIVO Y JUSTIFICACION DE LOS GASTOS REALIZADOS, ADEMÁS LAS PÓLIZAS SÓLO INDICAN COMPROBACION DE GASTOS O VÍTCOS. CABE SEÑALAR QUE LA COMPROBACION A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PARRFO ANTERIOR PRESENTA INCONGRUENCIA YA QUE ESTA CORRESPONDE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS A GASTOS DE REFUGACIONES, COMPRA DE MATERIAL PARA OBRA, AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS COMPRA DE INGRESOS, ENTRE OTROS, HABIÉNDOSE ENTREGADO ORIGINALMENTE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE VÍTCOS Y GASTOS A COMPROBAR.
<b>TOTAL:</b>			<b>\$77,039.69</b>	

**04-40-012 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la administración 2001-2004 por un importe de \$77,039.69 correspondiente a erogaciones sin soporte documental.

**No se solventa** y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

**Resultado Núm. 7, Observación Núm. 7  
Que corresponde a la administración  
2001-2004**

De la revisión practicada al rubro de 1306-Liquidaciones e Indemnizaciones se observó el registro mediante pólizas de Egresos E01756 y E01758 de pagos realizados con los cheques núm. 6648 y 6775 a favor de José Manuel Peña Badillo, Presidente Municipal, de fecha 15 de julio y 13 de septiembre de 2004 por importes de \$250,000.00 y \$50,000.00, respectivamente por concepto de pago y abono a liquidación, presentando como soporte documental los recibos de egresos núm. 2261 y 2745 a favor de la persona antes mencionada por concepto de anticipo y abono a liquidaciones.

Para comprobar que los pagos realizados se hubieran hecho conforme a la Ley, se realizaron los cálculos correspondientes, determinando que le correspondía un pago por \$210,363.85, por lo que hay una diferencia pagada de más por \$89,636.15. Cabe

**03-40-013 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado formulará pliego de observaciones a la administración 2001-2004 por la cantidad de \$89,636.15, correspondiente al pago en exceso por concepto de Liquidación al C. Lic. José Manuel Peña Badillo, Presidente Municipal, infringiendo los artículos 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**No solventa** y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.



# RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 RÍO GRANDE, ZAC.

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

mencionar adicionalmente que la cuenta 1306-Liquidaciones e Indemnizaciones se desfasó por un importe de \$1, 173,335.02 con respecto al presupuesto presentado por el Municipio para el ejercicio 2004.

**Resultado Núm. 8 Observación Núm. 8  
Que corresponde a la administración  
2001-2004**

En la revisión practicada a diferentes rubros se observó que se presentaron gastos por \$424,809.91, los cuales no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto, la observación se detalla a continuación:

No. CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
VIARIAS	1 DE ENERO AL 15 DE SEPTIEMBRE	1106-01-0062 DEUDORES DIVERSOS	82,235.06	EN EL RUBRO DE DEUDORES DIVERSOS MEDIANTE PÓLIZAS DE DIARIO 00047, 00078, 00096, 00161, 00219, 00237 SE REGISTRARON EN LA CUENTA 1106-01-0062 JOSÉ MANUEL PEÑA BADILO, PRESIDENTE MUNICIPAL, AMORTIZACIONES POR CONCEPTO DE COMPROMISO DE GASTOS POR UN TOTAL DE \$133,374.75, DE LOS CUALES \$82,235.06 PRESENTAN COMO SOPORTE DOCUMENTAL LAS FACTURAS Y NOTAS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO EN NINGUN CASO SE ESPECIFICA EL MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS. CABE SEÑALAR QUE LA COMPROBACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PRESENTA INCONGRUENCIA, YA QUE CORRESPONDE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS A GASTOS DE REPARACIONES, COMPRA DE MATERIAL, PARA OBRAS, AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, COMPRA DE INSUMOS, ENTRE OTROS, HABIÉNDOSE ENTREGADO LOS RECURSOS PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y EN MENOR MONTO POR GASTOS A COMPRAR. POR LO QUE SE OBSERVA EL IMPORTE TOTAL DE \$82,235.06 POR EROGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE NO JUSTIFICAN SU REALIZACIÓN NI LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS. MEDIANTE PÓLIZAS DE EGRESOS E0678 SE REGISTRO EL CHEQUE 0715 EMITIDO A NOMBRE DEL C. JOSÉ MANUEL PEÑA BADILO, POR \$6,200.00 AFECTANDO LA CUENTA 800-01-2301 REPARACIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES
5715	04/03/2004	2301 REPARACIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00	MEDIANTE PÓLIZAS DE EGRESOS E0678 SE REGISTRO EL CHEQUE 0715 EMITIDO A NOMBRE DEL C. JOSÉ MANUEL PEÑA BADILO, POR \$6,200.00 AFECTANDO LA CUENTA 800-01-2301 REPARACIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 POR CONCEPTO DE REPOSICIÓN DE FONDO FIJO, PRESENTANDO COMO SOPORTE DOCUMENTAL LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO NO SE COMPRUEBA LA APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE DICHO GASTO.
5688	03/03/2004	4100 AYUDAS	4,031.95	MEDIANTE PÓLIZA DE EGRESOS E0648 SE REGISTRO EL CHEQUE 5088 POR \$4,121.95 A NOMBRE DE LA C. MA. AMALIA LIMONES RODRÍGUEZ POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE FACTURA 512, DE LOS CUALES SE REGISTRA EN LA CUENTA 5000-01-4100 AYUDAS, EL IMPORTE DE \$4,031.95, PRESENTANDO COMO SOPORTE DOCUMENTAL LA FACTURA 000512 DE MA. AMALIA LIMONES RODRÍGUEZ Y/O PINTURAS RODRÍGUEZ POR COMPRA DE CUBETAS DE PINTURA, BROCHAS, RODILLOS Y GALONES DE ESMALTE LOS CUALES NO COMPROBARIAN Y JUSTIFICAN LA APLICACIÓN DE LA AYUDA OTORGADA, NI LA COMPROBACIÓN DE HABERLAS RECIBIDO.

**04-40-014 Solicitud de Aclaración.**  
Es necesario que la administración municipal 2001-2004 aclare a esta Entidad de Fiscalización el importe de \$424,809.91 que se desglosa a continuación:

OBSERVACIÓN
EN EL RUBRO DE DEUDORES DIVERSOS MEDIANTE PÓLIZAS DE DIARIO 00047, 00078, 00096, 00161, 00219, 00237 SE REGISTRARON EN LA CUENTA 1106-01-0062 JOSÉ MANUEL PEÑA BADILO, PRESIDENTE MUNICIPAL, AMORTIZACIONES POR CONCEPTO DE COMPROMISO DE GASTOS POR UN TOTAL DE \$133,374.75, DE LOS CUALES \$82,235.06 PRESENTAN COMO SOPORTE DOCUMENTAL LAS FACTURAS Y NOTAS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO EN NINGUN CASO SE ESPECIFICA EL MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS. CABE SEÑALAR QUE LA COMPROBACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PRESENTA INCONGRUENCIA, YA QUE CORRESPONDE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS A GASTOS DE REPARACIONES, COMPRA DE MATERIAL PARA OBRAS, AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, COMPRA DE INSUMOS, ENTRE OTROS, HABIÉNDOSE ENTREGADO LOS RECURSOS PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y EN MENOR MONTO POR GASTOS A COMPRAR. POR LO QUE SE OBSERVA EL IMPORTE TOTAL DE \$82,235.06 POR EROGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE NO JUSTIFICAN SU REALIZACIÓN NI LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS. MEDIANTE PÓLIZAS DE EGRESOS E0678 SE REGISTRO EL CHEQUE 0715 EMITIDO A NOMBRE DEL C. JOSÉ MANUEL PEÑA BADILO, POR \$6,200.00 AFECTANDO LA CUENTA 800-01-2301 REPARACIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 POR CONCEPTO DE REPOSICIÓN DE FONDO FIJO, PRESENTANDO COMO SOPORTE DOCUMENTAL LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO NO SE COMPRUEBA LA APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE DICHO GASTO. MEDIANTE PÓLIZA DE EGRESOS E0648 SE REGISTRO EL CHEQUE 5088 POR \$4,121.95 A NOMBRE DE LA C. MA. AMALIA LIMONES RODRÍGUEZ POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE FACTURA 512, DE LOS CUALES SE REGISTRA EN LA CUENTA 5000-01-4100 AYUDAS, EL IMPORTE DE \$4,031.95, PRESENTANDO COMO SOPORTE DOCUMENTAL LA FACTURA 000512 DE MA. AMALIA LIMONES RODRÍGUEZ Y/O PINTURAS RODRÍGUEZ POR COMPRA DE CUBETAS DE PINTURA, BROCHAS, RODILLOS Y GALONES DE ESMALTE LOS CUALES NO COMPROBARIAN Y JUSTIFICAN LA APLICACIÓN DE LA AYUDA OTORGADA, NI LA COMPROBACIÓN DE HABERLAS RECIBIDO. MEDIANTE PÓLIZA DE EGRESOS E0688 SE REGISTRO EL CHEQUE 5088 POR \$4,121.95 A NOMBRE DE LA C. MA. AMALIA LIMONES RODRÍGUEZ POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE FACTURA 512, DE LOS CUALES SE REGISTRA EN LA CUENTA 5000-01-4100 AYUDAS, EL IMPORTE DE \$4,031.95, PRESENTANDO COMO SOPORTE DOCUMENTAL LA FACTURA 000512 DE MA. AMALIA LIMONES RODRÍGUEZ Y/O PINTURAS RODRÍGUEZ POR COMPRA DE CUBETAS DE PINTURA, BROCHAS, RODILLOS Y GALONES DE ESMALTE LOS CUALES NO COMPROBARIAN Y JUSTIFICAN LA APLICACIÓN DE LA AYUDA OTORGADA, NI LA COMPROBACIÓN DE HABERLAS RECIBIDO. MEDIANTE PÓLIZA DE EGRESOS E0688 SE REGISTRO EL CHEQUE 5088 POR \$4,121.95 A NOMBRE DE LA C. MA. AMALIA LIMONES RODRÍGUEZ POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE FACTURA 1612, PRESENTANDO COMO SOPORTE DOCUMENTAL MEMORANDO EN EL CUAL SE INDICA "SOLICITO EL PAGO DE LA FACTURA ANEXA, MISMA QUE FUE PARA APOYO A LA UNIÓN GANADERA MUNICIPAL, ACOMPAÑADO DE LA FACTURA 1612 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2004 POR \$7,597.20 DE MA. LUISA MESTAS HERNÁNDEZ POR COMPRA DE 12 LLANTAS Y 2 SUSPENSIONES. CABE SEÑALAR QUE NO SE ANEXA SOLICITUD DE AYUDA Y NO SE FIRMA EL CHEQUE DE RECIBIDO, POR LO QUE NO SE COMPRUEBA LA APLICACIÓN DE LA AYUDA POR PARTE DE LA UNIÓN GANADERA. EN PÓLIZAS DE DIARIO POR 1015 Y 0112 SE REGISTRA LA CANTIDAD TOTAL DE \$18,000.00 EN LA CUENTA 5000-01-4100 AYUDAS POR CONCEPTO DE FACTURAS VARIAS PENDIENTES DE PAGO A LA C. AURORA LÓPEZ MÁRQUEZ SEGÚN PÓLIZA EMITIDA POR EL SAGC, DE LOS CUALES NO SE ESPECIFICA EL O LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA Y EL MOTIVO DE ESTA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE HABERLA RECIBIDO. CABE SEÑALAR QUE NO SE PRESENTA SOPORTE DOCUMENTAL DEL PASIVO CREADO. EN PÓLIZAS DE DIARIO NÚM. 00999 Y 00100 SE REGISTRARON EN EL MES DE ABRIL DE 2004 LA CANTIDAD DE \$23,252.00 AFECTANDO LA CUENTA 5000-01-4100 AYUDAS POR LA CANTIDAD DE \$11,616.00 CADA UNA, AMBAS POR CONCEPTO DE FACTURA 7466 PENDIENTE DE PAGO A MA. ELENA MENDOZA MALDONADO SEGÚN PÓLIZA EMITIDA POR EL SAGC, DE LOS CUALES NO SE ESPECIFICA EL O LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA Y EL MOTIVO DE ESTA. CABE SEÑALAR QUE NO SE PRESENTA SOPORTE DOCUMENTAL DEL PASIVO CREADO.

**No solventa**, se deriva en una Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.

**03-40-015 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado formulará pliego de observaciones a la administración 2001-2004 por la cantidad de \$5,000.00, correspondiente a un gasto que no se justifica por concepto de ayuda al Director Comercial de "La Voz del Comercio Mercurio XXI", perteneciente a la empresa Zeuz Editores S.A. de C.V.

**No se solventa** y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p><b>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 9 Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 15 de septiembre de 2004, el municipio registró en la cuenta 1508- Bono Especial, el pago de diversos cheques por un total de \$626,304.37 por concepto de pago de bonos de retiro a integrantes del Ayuntamiento, funcionarios y trabajadores, presentando como soporte documental los recibos de egresos correspondientes, así como fotocopia del Acta de Cabildo extraordinaria número 66 de fecha 18 de noviembre de 2003, en la cual queda asentada la aprobación de un bono, sin embargo no señala a cuánto ascenderá y de dónde se obtendrán los recursos, ya que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2004, no se encuentra aprobada ninguna partida por concepto de Bono Especial. Asimismo se carece de documento alguno que acredite la autorización del H. Ayuntamiento para el otorgamiento de bonos a funcionarios y trabajadores.</p>	<p><b>04-40-016 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Lic. José Manuel Peña Badillo, L.C. Ma. Concepción Castañeda Almanza y Lic. Pedro Muro Zúñiga quienes se desempeñaron, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2004, como Presidente y Tesoreros Municipales, por autorizar el pago de bono especial sin contar presupuesto para ello, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento los artículos: 74 fracción XII, 75 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>	
<p><b>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 10 Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>De la revisión practicada al rubro de 1510-Compensación Garantizada, se verificó que mediante póliza de egresos E01757 se registró el cheque 6649 por \$150,000.00 a nombre de Pedro Muro Zúñiga por concepto de pago de "bono especial otorgado por el licenciado José Manuel Peña Badillo en favor del licenciado Pedro Muro Zúñiga, por su buen desempeño como Director de Seguridad Pública, Secretario y Tesorero Municipal", presentando como soporte documental el recibo de egresos 2262, sin embargo no se exhibe documento alguno que acredite la autorización del H. Ayuntamiento para la otorgación del bono antes mencionado, ya que aún cuando el registro se realizó en la cuenta de</p>	<p><b>03-40-017 Pliego de Observaciones</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará pliego de observaciones a la administración 2001-2004 por la cantidad de \$150,000.00, correspondiente a un pago de Bono Especial al Lic. Pedro Muro Zúñiga, el cual no fue presupuestado ni autorizado por el H. Ayuntamiento, siendo autorizado solo por el Lic. José Manuel Peña Badillo, infringiendo los artículos: 74 fracción XII, 75 fracción I, 93 fracción III, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>No se solventa y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</b></p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Compensación Garantizada, corresponde a Bono Especial, de acuerdo al concepto de pago.</p> <p>Asimismo se verificó que la cuenta 1510-Compensación Garantizada se desfasó por la cantidad de \$558,668.28 lo cual representa el 60.46% del presupuestó autorizado para el ejercicio 2004. Además la cuenta de Bono Especial no fue presupuestada, por lo que no existía suficiencia presupuestal en ninguna de las cuentas mencionadas para el pago realizado al Lic. Pedro Muro Zúñiga.</p>		
<p><b>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 11 Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>De la revisión practicada a los Egresos se observó que mediante pólizas de egresos E01703 y E01755 se registró en la cuenta 1510-Compensación Garantizada los cheques 6629 y 6693 ambos a nombre de Pedro Muro Zúñiga por un total de \$78,600.00, por concepto de “Pago de nómina de bonos correspondientes a la primera quincena del mes de julio de 2004”, presentando como soporte documental los recibos de nómina firmados por los funcionarios; Sin embargo al cotejar el pago realizado, con la compensación autorizada con la plantilla del personal presentada por el municipio, se encontraron diferencias pagadas de más a los funcionarios por un importe de \$14,000.00, integrados de la siguientes manera: C. Rogelio Eduardo Ortiz Torres, Director de Obras Públicas por \$4,000.00, C. Luís Fernando Samaniego Chairez, Director de Desarrollo Económico por \$6,000.00 y el C. Mario Badillo Serna, Jefe de Rastro Municipal por \$4,000.00.</p>	<p><b>04-40-018 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2004, como Presidente y Tesorero Municipales, Lic. José Manuel Peña Badillo y Lic. Pedro Muro Zúñiga por autorizar el pago de compensación garantizada superior a las señaladas y autorizadas en Plantilla de Personal, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento los artículos: 74 fracción XII, 75 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 12 Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>De la revisión practicada al rubro de 1306-Liquidaciones e Indemnizaciones, se observó que en el mes de junio de 2004 se registraron,</p>	<p><b>03-40-019 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite de</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>mediante pólizas de egresos E001411 y E001536, los cheques 6408 por \$100,000.00 y 320 por \$311,459.76, ambos a nombre de la C. Claudia Isabel Rosales E., extensora municipal, expedidos de las cuentas bancarias núm. 9670002-2 y 50134994-2 de la institución bancaria, Banca Serfin, S.A., dichas cuentas se encuentran a nombre del municipio de Río Grande, Zac, denominadas: Presidencia Municipal y Fondo IV, respectivamente. Ambos cheques se registraron por concepto de cumplimiento de convenio laboral, el cual según expediente 048/2003 es por el importe de \$411,459.76.</p> <p>De lo anterior se procedió a verificar en los estados de cuenta bancarios presentados por el municipio, el cobro de los cheques antes mencionados, encontrándose que fueron devueltos por insuficiencia de fondos, mismos que el municipio informa al 31 de diciembre de 2004 como cheques en tránsito.</p> <p>Por lo antes expuesto, la trabajadora en mención procedió a realizar una demanda laboral en contra del municipio por incumplimiento de convenio ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Zacatecas, el cual emitió como resultado, el fallo a favor del trabajador por un total de \$593,485.56, los cuales se descontaron del Fondo Único de Participaciones en el mes de junio de 2005, ocasionando así un daño a la hacienda pública municipal por la cantidad de \$182,025.80 por el pago adicional por incumplimiento de convenio, así como la cantidad de \$1,653.63 por concepto de comisión e Impuesto al Valor Agregado cobrada por sobregiro.</p>	<p>procedimiento conducente para que se apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorero Municipal, Lic. Pedro Muro Zúñiga, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, al emitir cheques sin contar con suficiencia de fondos en las cuentas bancarias, lo que ocasionó pago de comisiones por sobregiro y un daño a la Hacienda Pública Municipal al determinarse un monto mayor al convenido por incumplimiento de Convenio Laboral, incumpliendo con lo previsto en los artículos 93 fracción III, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	
<p><b>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 13. Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>En póliza de diario num. 00248 se registra la cantidad de \$64,745.29 por concepto de pagos de gastos varios pagados en efectivo, presentando como soporte documental las facturas, notas y pliegos de comisión, sin</p>	<p><b>03-40-020 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que los comprobantes que soporten las erogaciones efectuadas por el municipio, reúnan todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, previo a su presentación</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
embargo por la cantidad de \$15,761.20 presentan facturas que no cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación.	dentro de la Cuenta Pública mensual correspondiente.	
<p><b>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 14</b> <b>Que corresponde a la administración</b> <b>2001-2004</b></p> <p>De la revisión al rubro de 3701-Viáticos, se observó que mediante póliza de egresos E01297 se registra el cheque 6343 por \$37,504.00 a nombre del C. José Manuel Peña Badillo, Presidente Municipal, por concepto de gastos a comprobar, sin embargo al llevar a cabo la revisión física de la documentación se observó que se anexa la póliza de cheque acompañada del cheque original 0006343 con la leyenda de cancelado, existiendo así error de registro del cheque antes mencionado, por lo que se determinó que la partida de Viáticos se informa incorrectamente con un importe superior por \$37,504.00.</p> <p>Por lo antes expuesto se procedió a verificar en los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 6550083943-8 de la institución bancaria Banca Serfin, S.A. a nombre del municipio de Río Grande, Zac., el cheque 000634 por \$37,504.00 no encontrándose cobrado.</p>	<p><b>03-40-021 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que los en lo sucesivo, realice los ajustes correspondientes para el caso de cheques cancelados.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 15</b> <b>Que corresponde a la administración</b> <b>2001-2004</b></p> <p>El municipio de Río Grande, Zacatecas informa un saldo en caja de \$10,923.03 durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2004, cabe señalar que en visita de campo se verificó el manejo de caja y los fondos fijos, encontrándose que no se realiza contablemente la reposición de los mismos, motivo por el cual no se reflejan movimientos en la cuenta de caja.</p>	<p><b>04-40-022 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual regularice el manejo y registro de la cuenta de caja, estableciendo un fondo fijo de caja y evitando realizar gastos relevantes en efectivo.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 16, Sin Observación.</b>  <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>De la revisión efectuada en la cuenta de bancos se observó que los cheques son expedidos de manera consecutiva, al 31 de diciembre del 2004, existen cheques en tránsito por un total de \$2, 429,388.46 los cuales fueron cobrados en el ejercicio 2005 según los estados de cuenta bancaria, así mismo se encontraron varios cheques cancelados, los cuales fueron revisados documentalmente, no encontrándose irregularidad alguna en ellos.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DOCUMENTOS POR COBRAR	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 16</b>  <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b>            El municipio de Río Grande, Zacatecas al 15 de septiembre de 2004 informa en la cuenta de documentos por cobrar la cantidad de \$110,569.82 de los cuales \$105,569.82 corresponden a préstamos por reposición de cheques: para el pago a proveedores de Fondo III por \$30,949.50 y Fondo IV por \$74,620.32, los cuales se pagaron en efectivo a través de caja en el ejercicio 2003, y no han sido recuperados e ingresados en caja de tesorería y/o depositados en las cuentas bancarias del municipio.</p>	<p><b>03-40-023 Recomendación</b>            Se recomienda a la administración municipal actual, que sea recuperado de inmediato el importe de \$105,569.82, y que sean ingresados en la caja de tesorería y/o depositados en las cuentas bancarias del municipio. O bien, se realicen los ajustes correspondientes para que el saldo de la cuenta de documentos por cobrar muestre la situación financiera real del municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 17</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>El Municipio de Río Grande, Zacatecas presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2004 por un importe de \$1,769,902.82 de los cuales los más significativos son: Deudores Agua Potable por \$404,790.00, Rogelio Ortiz Torres por \$248,212.00, Ma. Consuelo Castañeda Almanza por \$81,773.85, Luís Fernando Samaniego Cháirez por \$80,445.99, Roberto Flores Retina por \$90,000.00 y Humberto Esquivel por \$22,480.00.</p> <p>Cabe señalar que al 15 de septiembre del 2004, fecha de la entrega recepción de las administraciones municipales 2001-2004 a 2004-2007, la cuenta de Deudores Diversos presentó saldo por un importe de \$1,801,822.82 de los cuales \$1,245,996.04 corresponden a préstamos a empleados de base, proviniendo \$404,540.00 del SIMAPARG<sup>3</sup> y; \$555,826.78 corresponde a otros deudores, entre los cuales se encuentra registrado un importe de \$432,000.00 a nombre del deudor A, sin especificar a quién corresponde dicho adeudo; en esta misma cuenta se encuentran registrados Gastos a Comprobar por \$19,986.38. Cabe señalar que de los adeudos pendientes de cobro no cuentan con pagarés que aseguren su recuperación.</p>	<p><b>03-40-024 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita a la administración municipal 2001-2004 que aclare el saldo pendiente de cobro de Deudores Diversos, que dejó a la fecha de la entrega de la Administración Municipal, presentando la evidencia de la entrega de los documentos mercantiles que permitan a la Administración Municipal actual, realizar las gestiones de cobro correspondientes, asimismo se solicita presente la aclaración con su documentación respectiva respecto al registro en la cuenta 1105-03-0002 denominada "Nombre del Deudor A".</p>	<p><b>No solventa</b>, se deriva de promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
	<p><b>03-40-025 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que recupere los créditos otorgados durante su gestión y evite otorgar préstamos, ya que los recursos municipales solo pueden ser destinados a las partidas aprobadas en el presupuesto de acuerdo a los artículos 177 y 179 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa</b>, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

<sup>3</sup> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		ANTICIPO A PROVEEDORES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p><b>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 18</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>De la revisión efectuada al rubro de Anticipo a Proveedores se observó que al 31 de diciembre de 2004 presenta un saldo de \$135,242.40 por concepto de anticipo a varios proveedores, los cuales no presentan amortización en el ejercicio, así como tampoco se cuenta con la documentación que ampare dichos anticipos que avale la exigibilidad de los bienes o servicios por obtener.</p>	<p><b>04-40-026 Solicitud de Aclaración</b></p> <p>Se solicita a la administración municipal 2001-2004 que aclare el saldo de \$135,242.40 de Anticipo a Proveedores, presentando la documentación que lo respalde y señalando a que servicios y gastos corresponden la cantidad entrega como anticipo a proveedores presentada en el Estado de Posición Financiera.</p>		<p><b>No se solventa, y se deriva de una</b> promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 20, Sin Observaciones</b> De las adquisiciones con recursos propios por \$30,973.70 se verificó su soporte documental y físicamente encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio y siendo utilizadas en las actividades propias del mismo. El incremento al activo fijo más importante se observó con la compra de dos computadoras marca ACER Velton 550 P4</p>		
<p><b>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 19 Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> De la revisión física efectuada al Activo Fijo se encontró en mal estado el vehículo tipo Suburban marca chevrolet, color verde, modelo 1999, con número de serie 3GCE26R8XG195169, debido a que dicho vehículo sufrió un accidente tipo volcadura.</p> <p>De lo anterior se llevó a cabo una declaración al C. Ernesto de la Rosa Quiñónez, Síndico Municipal de la administración 2001-2004, en relación con vehículo colisionado, manifiesta: "La camioneta Suburban fue asignada al DIF Municipal, para lo cual en el mes de febrero de 2004 el suscrito fue enterado que había sufrido un accidente y se encontraba inservible, quien manejaba dicho vehículo era el C. Carlos Aurelio Peña Badillo quien presentó un oficio de comisión a Zacatecas a la Comisión de Protección Civil del Estado a recoger apoyos, el cual había otorgado la titular Presidenta de la institución antes mencionada Sra. Rosa Maria Badillo Ramírez, dicho accidente sucedió a la altura del km. 48 de la carretera 49.....En relación con la suburban acompañó copia fotostática del acta 69 de la reunión ordinaria de Cabildo de fecha 31 de marzo del año 2004, en donde en la hoja número 177 último párrafo en donde el Presidente Municipal de aquel entonces Lic. José Manuel Peña Badillo, solicitó la aprobación del Ayuntamiento para que se diera de baja dicho vehículo mismo que fue aprobado por mayoría y una abstención. No habiéndose llevado a cabo alguna acción al</p>	<p><b>03-40-027 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite de procedimiento conducente para que se apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al C. Lic. José Manuel Peña Badillo, quienes se desempeñó – durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2004- como Presidente Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, por comisionar en trabajos propios de la Presidencia Municipal a personas ajenas a la administración de Río Grande, Zac., por omitir llevar a cabo acciones específicas a fin de deslindar responsabilidades por posible daño patrimonial causado al municipio de Río Grande, Zacatecas incumpliendo con lo previsto en los artículos 75 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>respecto, por parte de la Sindicatura Municipal.”</p> <p>Cabe señalar que según dicho del C. Ernesto de la Rosa Quiñónez, Síndico Municipal de la Administración 2001-2004, el C. Carlos Aurelio Peña Badillo (hermano del presidente municipal) fue habilitado por el Lic. José Manuel Peña Badillo Presidente Municipal de la Administración 2001-2004, para que desempeñara la comisión solicitada por la C. Rosa Ma. Badillo de Peña, Presidenta del DIF Municipal, siendo que el C. Carlos Aurelio Peña Badillo no tenía ningún cargo dentro de la administración del municipio de Río Grande, Zacatecas. Asimismo se informa que EL DIF Municipal contaba con dos chóferes, Eladio Zúñiga de Lara y Hermilio Dehuma García, según Plantilla de Personal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2004. Observándose además que el Lic. José Manuel Peña Badillo, Presidente Municipal de la administración 2001-2004 intervino para la baja del vehículo sin tener el parte del Ministerio Público ni el dictamen para deslindar responsabilidades por parte del Síndico Municipal.</p>		
<p><b>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 20 Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>Durante el ejercicio 2004 el municipio de Río Grande, Zac., presentó soporte documental relativo a adquisiciones con recursos de Fondos Federales, por un monto total de \$36,598.77 correspondientes a adquisición de equipo de administración y equipo de cómputo con recursos del Fondo III, faltando de incorporar de dicho importe al Activo Fijo la cantidad de \$25,500.00 por lo que tampoco se incrementó al Patrimonio del Municipio por el mismo importe.</p> <p>El monto total de Recursos Federales aplicado a este rubro se desconoce en virtud de que no se presentó por parte del municipio la totalidad de las adquisiciones realizadas de acuerdo con</p>	<p><b>04-40-028 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar la incorporación al Activo Fijo y el incremento al Patrimonio del Municipio, la cantidad de \$25,500.00 considerándola en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p> <p><b>04-40-029 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Auditado aclarar la integración del monto total de las adquisiciones realizadas con Recursos Federales, así como exhibir la documentación comprobatoria de las mismas con su respectivo vale de resguardo.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p> <p><b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Asimismo se incorporó la cantidad de \$136,361.00 relativa a adquisiciones de equipo de cómputo, de las cuales no se exhibió el soporte documental correspondiente, por lo que se desconoce si dichas adquisiciones corresponden a la aplicación de Recursos Federales.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE																						
	PASIVOS																						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																						
<p><b>Resultado Núm. 23, Observaciones Núm. 21</b> <b>Que corresponde a la Administración</b> <b>2004-2007</b></p> <p>El Municipio contrató Deuda Pública en el mes de diciembre del 2004 por \$4, 800,000.00 con el Gobierno del Estado para compromisos de fin de año, de los cuales se observó que fue infringido al artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el Municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención de empréstito. No obstante se comprobó que éste no excedió el 15% señalado como máximo en el ordenamiento legal mencionado.</p>	<p><b>04-19-030 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al H. Ayuntamiento que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																					
<p><b>Resultado Núm. 24, Observación Núm. 22</b> <b>Que corresponde a la administración</b> <b>2001-2004</b></p> <p>De la revisión al rubro de Otros Financiamientos se observó que fueron registrados préstamos al municipio otorgados por el C. Luís Fernando Samaniego Cháirez, Director de Desarrollo Económico por un total de \$932,548.44, verificándose que el importe de \$660,000.00 depositado a la cuenta bancaria de gasto corriente, provenía de la cuenta bancaria número 65-50134994-2 correspondiente a recursos federales del fondo IV, y el importe restante que asciende a \$272,548.44 se integra por remanentes de cheques expedidos para la aplicación del gasto de recursos federales, mismos que se hicieron en efectivo, por lo que no se identifica qué importe corresponde a cada uno de los cheques expedidos y de los fondos federales.</p> <p>Es importante señalar que en entrevista con el C Luís Fernando Samaniego Cháirez, Director de Desarrollo Económico, declara: “no realicé ningún préstamo al municipio de Río Grande, Zacatecas, sino que se tomaron recursos federales de los fondos III y IV como préstamos a tesorería municipal registrando a</p>	<p><b>03-40-031 Denuncia de Hechos</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades, la Auditoría Superior del Estado presentará ante la Agencia del Ministerio Público que corresponda Denuncia de los Hechos relativos al pago de préstamos a Luís Fernando Samaniego Cháirez, los cuales no fueron realmente otorgados al Municipio, por la probable existencia de uno o más delitos.</p> <p><b>03-40-032 Pliego de Observaciones</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará pliego de observaciones por la cantidad de \$281,687.00 correspondiente al pago de préstamos que no fueron efectuados; pagados como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NUMERO DE CHEQUE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5-MARZO-04</td> <td>5730</td> <td>5,900.00</td> </tr> <tr> <td>5-MARZO-04</td> <td>5739</td> <td>31,400.00</td> </tr> <tr> <td>9-MARZO-04</td> <td>5747</td> <td>68,530.00</td> </tr> <tr> <td>11-MARZO-04</td> <td>5777</td> <td>54,127.00</td> </tr> <tr> <td>12-MARZO-04</td> <td>5799</td> <td>31,700.00</td> </tr> <tr> <td>12-MARZO-</td> <td>5798</td> <td>27,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	NUMERO DE CHEQUE	IMPORTE	5-MARZO-04	5730	5,900.00	5-MARZO-04	5739	31,400.00	9-MARZO-04	5747	68,530.00	11-MARZO-04	5777	54,127.00	12-MARZO-04	5799	31,700.00	12-MARZO-	5798	27,000.00	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo esta ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.</b></p> <p><b>No se solventa</b> y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
FECHA	NUMERO DE CHEQUE	IMPORTE																					
5-MARZO-04	5730	5,900.00																					
5-MARZO-04	5739	31,400.00																					
9-MARZO-04	5747	68,530.00																					
11-MARZO-04	5777	54,127.00																					
12-MARZO-04	5799	31,700.00																					
12-MARZO-	5798	27,000.00																					



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE																																									
	PASIVOS																																									
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																							
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																									
<p>mi persona como acreedor”.</p> <p>Asimismo cabe señalar que la salida de los recursos de la cuenta bancaria de fondo IV fue registrada como aplicación del gasto, es decir, se registraron \$660,000.00 a la cuenta 5000-01-8201 obligaciones financieras del fondo IV y \$272,548.44 fueron registrados como gastos a través de varios cheques, los cuales no fueron identificados. De los registros de gastos mencionados, no fue presentado el soporte documental correspondiente, existiendo un registro duplicado, ya que por una parte se registró la salida del efectivo de las cuentas bancarias de fondo III y IV con cargo a egresos en la cuenta señalada y por otro lado se depositó a la cuenta bancaria de gasto corriente como préstamo de un particular, con abono al acreedor antes mencionado.</p> <p>De los registros a nombre de Luís Fernando Samaniego Cháirez como acreedor, se realizaron 11 pagos con los cheques, mismos que a continuación se detallan:</p> <table border="1" data-bbox="224 1199 435 1373"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NUMERO DE CHEQUE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>3-MARZO-04</td><td>5702</td><td>\$ 100,000.00</td></tr> <tr><td>5-MARZO-04</td><td>5730</td><td>5,900.00</td></tr> <tr><td>5-MARZO-04</td><td>5739</td><td>31,400.00</td></tr> <tr><td>7-MARZO-04</td><td>5747</td><td>68,530.00</td></tr> <tr><td>11-MARZO-04</td><td>5777</td><td>54,127.00</td></tr> <tr><td>12-MARZO-04</td><td>5799</td><td>31,700.00</td></tr> <tr><td>12-MARZO-04</td><td>5798</td><td>27,000.00</td></tr> <tr><td>13-MARZO-04</td><td>5872</td><td>10,000.00</td></tr> <tr><td>29-MARZO-04</td><td>5927</td><td>30,240.00</td></tr> <tr><td>27-ABRIL-04</td><td>6119</td><td>7,450.00</td></tr> <tr><td>30-ABRIL-04</td><td>6153</td><td>15,340.00</td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>\$ 381,687.00</td></tr> </tbody> </table>	FECHA	NUMERO DE CHEQUE	IMPORTE	3-MARZO-04	5702	\$ 100,000.00	5-MARZO-04	5730	5,900.00	5-MARZO-04	5739	31,400.00	7-MARZO-04	5747	68,530.00	11-MARZO-04	5777	54,127.00	12-MARZO-04	5799	31,700.00	12-MARZO-04	5798	27,000.00	13-MARZO-04	5872	10,000.00	29-MARZO-04	5927	30,240.00	27-ABRIL-04	6119	7,450.00	30-ABRIL-04	6153	15,340.00	Total		\$ 381,687.00	04		
	FECHA	NUMERO DE CHEQUE	IMPORTE																																							
	3-MARZO-04	5702	\$ 100,000.00																																							
	5-MARZO-04	5730	5,900.00																																							
	5-MARZO-04	5739	31,400.00																																							
	7-MARZO-04	5747	68,530.00																																							
	11-MARZO-04	5777	54,127.00																																							
12-MARZO-04	5799	31,700.00																																								
12-MARZO-04	5798	27,000.00																																								
13-MARZO-04	5872	10,000.00																																								
29-MARZO-04	5927	30,240.00																																								
27-ABRIL-04	6119	7,450.00																																								
30-ABRIL-04	6153	15,340.00																																								
Total		\$ 381,687.00																																								
	19-MARZO-04	5872	10,000.00																																							
	29-MARZO-04	5927	30,240.00																																							
	27-ABRIL-04	6119	7,450.00																																							
	30-ABRIL-04	6153	15,340.00																																							
	Total		\$ 281,687.00																																							
	<p>Los cheques señalados fueron expedidos a nombre del Ing. Luís Fernando Samaniego Cháirez de la cuenta bancaria número 65-50083943-8 de la institución bancaria denominada Banca Serfin S.A.</p>																																									
	<p><b>03-40-033 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b>            La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite de procedimiento conducente para que se apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Lic. José Manuel Peña Badillo, C Ernesto de la Rosa Quiñónez, L.C. Ma. Consuelo Castañeda Almanza e Ing. Luís Fernando Samaniego Cháirez quienes se desempeñaron –durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2004- como Presidente, Síndico, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social municipales, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, realizar pago de préstamos a Luís Fernando Samaniego Cháirez, los cuales no fueron realmente otorgados al Municipio, por el posible daño patrimonial causado al municipio de Río Grande, Zacatecas incumpliendo con lo previsto en los artículos 50 fracción IX, 78 fracción I, 93 fracción III, 177, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios</p>																																									
	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>																																									
<p>Todos emitidos de la cuenta bancaria 65-50083943-8 de la institución bancaria denominada Banca Serfin, S.A., a favor del Ing. Luís Fernando Samaniego Cháirez, por un importe total de \$381,687.00, de los cuales sólo el importe de \$100,000.00 fue reintegrado a la cuenta Bancaria número 65-50134994-2 denominada según estado de cuenta bancario “municipio de Río Grande, Zac., Fondo Para el Fortalecimiento”. Por lo que respecta a la diferencia que asciende a la cantidad de \$281,687.00 no fue reintegrada a las cuentas bancarias del municipio, asimismo no se ha recibido ante este Ente de Fiscalización documentación que ampare la aplicación de dichos recursos. En virtud de lo antes expuesto</p>																																										



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
se deriva que los pagos realizados al Ing. Luis Fernando Samaniego Cháirez, por un importe de \$281,687.00, no se justifican ya que no realizó ningún préstamo personal al municipio, por lo que implica desvió de recursos.	de Zacatecas.	
<p><b>Resultado Núm. 25, Observación Núm. 23</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>En la revisión practicada al rubro Proveedores se observó que mediante pólizas de egresos 00824, 00830 y 01289 se registraron en la cuenta 2102-02-0010 Marco Antonio Correa Chacón, cheques por un total de \$144,990.85 por concepto de abono y pago de facturas, presentando como soporte documental copia fotostáticas de las facturas 5926 y 7030 de Marco Antonio Correa Chacón y/o Ferretería Bulevares.</p>	<p><b>04-40-034 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita a la administración municipal 2001-2004 que aclare y presente las facturas originales números 5926 y 7030 de fechas: 15 de octubre del 2002 y 6 de enero del 2004 del proveedor Marco Antonio Correa Chacón y/o Ferretería Bulevares, con el concepto detallado de material eléctrico por las cantidades de \$74,800.60 y \$70,190.25 respectivamente.</p>	<b>Se solventa.</b>
<p><b>Resultado Núm. 26, Observación Núm. 24</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el DIF Municipal tiene con el DIF Estatal por la cantidad de \$1,800.00, del cual corresponden al Programa de Asistencia Social Alimentaría a Familias y Sujetos Vulnerable (PASAF).</p>	<p><b>04-19-035 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual confirmar con el DIF Estatal los adeudos que se tengan para su registro correspondiente.</p>	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	APEGO LA NORMATIVIDAD APICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 27, Observación Núm. 25</b> <b>Que corresponde a la administración</b> <b>2001-2004</b></p> <p>El H. Ayuntamiento no presentó a esta Entidad de Fiscalización, el Plan Operativo Anual 2004, infringiendo lo establecido en el artículo 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>04-42-036 Recomendación.</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado, observe lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, ya que es indispensable planear y programar las acciones a fin de estar en condiciones de optimizar los recursos para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades del municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 28, Observación Núm. 26</b> <b>Que corresponde a la administración</b> <b>2001-2004</b></p> <p>El H. Ayuntamiento no presentó a esta Entidad de Fiscalización, las Actas de Cabildo correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2004 y el acta de Cabildo donde se autorizó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2004, infringiendo lo establecido 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>04-42-037 Recomendación.</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado, observe lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio, ya que para que el Ayuntamiento este en posibilidad de efectuar sus funciones, deberá remitirle la copia certificada de la totalidad de las Actas de Cabildo de manera eficaz y eficiente a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 29, Observación 27</b> <b>Que corresponde a la Administración</b> <b>2004-2007</b></p> <p>El Municipio de Río Grande, Zac. al 31 de diciembre de 2004 no presentó ante esta Entidad de Fiscalización Superior el acta de Cabildo correspondiente al mes de diciembre del mismo año para su análisis y revisión, asimismo no exhibió el acta de Cabildo en la cual se apruebe la Cuenta Pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2004.</p>	<p><b>04-02-038 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual observe lo establecido en los artículo 49 fracción XVI y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, toda vez que se le dará seguimiento en futuras revisiones.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 30, Observación Núm. 28</b> <b>Que corresponde a la Administración</b> <b>2004-2007</b></p> <p>El Contralor Municipal de Río Grande, Zacatecas no presentó ante esta Entidad de Fiscalización Superior los Informes Trimestrales de Contraloría correspondientes al ejercicio 2004 para su análisis y revisión como lo establece el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>04-02-039 Recomendación</b> Se recomienda a la Contraloría Municipal actual observar lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio que señala en su artículo 105 fracción X como obligación de la Contraloría Municipal “ Informar trimestralmente al Ayuntamiento y a la Auditoría Superior sobre las acciones y actividades de la Contraloría”.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	APEGO LA NORMATIVIDAD APICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 31, Observación Núm. 29</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>De la revisión a los ingresos recaudados por concepto de renovación de licencias para Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas en el mes de febrero y marzo, se encontró que se realizaron renovaciones, de las cuales no se efectuó el cobro de sanciones por presentar la solicitud de revalidación de manera extemporánea como lo señala el artículo 39 de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que al respecto señala: "la presentada con posterioridad el 31 de enero se sancionará según el mes de presentación y con las cuotas que enseguida se indican: "... febrero de 5 a 15 cuotas y marzo de 16 a 82 cuotas ...".</p>	<p><b>04-40-040 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual efectuar la verificación del pago oportuno de los derechos por Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas y en caso de que éste no se realice imponer las multas establecidas en la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, además que los recibos presenten datos suficientes para determinar la base y cálculo para verificar el correcto cobro.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa</b>, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p><b>04-40-041 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b></p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice las acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, verificando además lo relativo a la imposición de las multas correspondientes por la solicitud extemporánea e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado. Asimismo que los recibos contengan los datos suficientes que permitan identificar la base del cálculo para verificar su adecuado cobro.</p>	<p><b>Solventa</b> y se le dará seguimiento.</p>
	<p><b>04-02-042 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite de procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó,</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	APEGO LA NORMATIVIDAD APICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>en el periodo sujeto a revisión, como Tesorero Municipal, Lic. Pedro Muro Zúñiga, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, al celebrar un convenio de liquidación o terminación laboral para el cuales solo está facultado el Presidente Municipal, en caso de que así lo determine el H. Ayuntamiento. Incumpliendo con lo previsto en los artículos: 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 33 Sin Observación.</b> El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,000,000.00, habiéndose ejercido el 84.41% de los recursos programados. De las 12 obras programadas, se terminaron 3, quedaron inconclusas 7, y 2 no se iniciaron, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución, además no presentó acta de Cabildo donde se aprueban los informes mensuales de septiembre a diciembre de 2004.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 34, Observación Núm. 31</b> <b>Que corresponde a la Administración 2004-2007</b></p> <p>Derivado de la revisión física y documental de 2 obras de la muestra seleccionada se detectó que no se iniciaron, siendo estas la “Reconstrucción de banquetas” y la “Reparación de muro de contención”, ubicadas en la cabecera municipal, obras mencionadas en la observación número 31 y con Acción a Promover 044 Recomendación.</p>	<p><b>04-040-043 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de las obras, se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados y que los informes mensuales de obras publicas sean presentados al H. Cabildo, para que estén debidamente aprobados como lo establecen los artículos; 49 fracción XV, 74 fracción XXVI, 96 fracción XV y 170 párrafo II de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado ya que dichos preceptos fueron incumplidos en la ejecución del Programa Municipal de Obras.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 35, Sin Observaciones</b>            Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$14, 183,288.00, de los cuales \$13, 530,856.00 se destinaron a Infraestructura Básica representando el 95.40% y \$652,432.00 que representa el 4.60% a Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional, habiéndose ejercido el 47.37% del total presupuestado y revisado documentalmente al 100%, dichos recursos fueron aplicados conforme a la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo fue ministrado lo correspondiente a Rendimientos del ejercicio anterior por la cantidad de \$191,620.30 desconociéndose su aplicación y destino, ya que no se presentan elementos de prueba de su aplicación ni de su existencia.            Con relación al ejercicio de los recursos en este Fondo se encontraron observaciones relevantes mismas que a continuación se mencionan:</p>		
<p><b>Resultado Núm. 36, Observación Núm. 32 Que corresponde a la Administración 2001-2004</b>            De los recursos ejercidos en Fondo III se expedieron varios cheques corroborando su expedición y cobro en los estados de la cuenta bancaria número 65-50134988-2 de Banca Serfín, S.A. y registrados e informados por Tesorería en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental por la cantidad de \$5,455,345.30, de los cuales no se exhiben pólizas cheque ni documentación comprobatoria que respalde los gastos efectuados, conforme a lo siguiente:</p>	<p><b>04-40-044 Pliego de Observaciones</b>            La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones al Ente Auditado por un importe de \$5,455,345.30 correspondientes a erogaciones sin soporte documental corroborando su expedición y cobro en los estados de la cuenta bancaria número 65-50134988-2 de Banca Serfín, S.A. y registrados e informados por Tesorería en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p><b>No se solventa</b> y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>



# RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 RÍO GRANDE, ZAC.

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b>
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>
	<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>

<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>

Fecha	No. Cheque	Beneficiario del cheque según registro en sistema contable	Concepto según registro en sistema contable	Importe
02-Ene-04	186	C. Luis Fernando Samaniego	Gastos indirectos	204,666.00
02-Ene-04	187	C. Luis Fernando Samaniego	Gastos de reunión	600.00
02-Ene-04	188	C. Luis Fernando Samaniego	Programa incentivos estatales	250,000.00
02-Ene-04	212	C. Rogelio Delgado	Construcción de auto	34,224.40
02-Feb-04	223	C. Rogelio Delgado	Construcción de fosa séptica, cisterna automática de la luz	10,800.00
02-Feb-04	224	C. Rogelio Delgado	Construcción de cancha de usos múltiples	22,855.80
02-Feb-04	225	C. Ludvina Hernández F.	Construcción de fosa séptica en La Luz	10,800.00
02-Feb-04	227	C. Ma. Rosario Longoria García	Construcción de teatro escuela primaria Justo Sierra	16,743.30
02-Feb-04	230	C. Luis Fernando Samaniego	Gastos del consejo	3,500.00
03-Feb-04	230	C. Luis Fernando Samaniego	Elaboración de comida, gastos indirectos	3,500.00
03-Feb-04	231	C. Luis Fernando Samaniego	Pago de material para incentivos estatales	69,066.00
03-Feb-04	232	C. Luis Fernando Samaniego	Adquisición de grava	57,586.00
03-Feb-04	236	C. Ma. De Jesús Herrera	Construcción jardín, cisterna y Manillas	21,290.90
03-Feb-04	238	C. José Alberto Vega	Construcción de cerco perimetral	27,372.80
03-Feb-04	240	C. José Santos Fernández	Proyección de red eléctrica en Col. Jardines del Río	77,384.40
03-Feb-04	243	C. Rogelio Delgado	Construcción de fosa séptica en escuela primaria de La Luz	14,400.00
03-Feb-04	244	C. Rogelio Delgado	Construcción de cancha de usos múltiples escuela Comunal La Luz	30,474.40
03-Feb-04	245	C. Ludvina Hernández F.	Construcción de fosa séptica jardín de niños de la Luz	14,400.00
03-Feb-04	246	C. María Teresa Martínez Longoria	Pavimentación concreto, Col. Jardines del Río	90,116.00
16-Feb-04	251	C. Luis Fernando Samaniego	Pago de mano de obra de incentivos estatales	100,000.00
16-Feb-04	252	C. Luis Fernando Samaniego	Gastos de reunión de consejo	2,800.00
17-Feb-04	254	C. Luis Fernando Samaniego	Adquisición	34,974.80
17-Feb-04	255	C. Luis Fernando Samaniego	Construcción de red de agua potable en Jardines del Río	30,701.40
17-Feb-04	256	C. Luis Fernando Samaniego	Construcción de cerco perimetral de jardín de niños Covadonga	30,701.40
03-Mar-04	265	C. Luis Fernando Samaniego	Gastos del consejo	3,500.00
03-Mar-04	268	C. Rubén Cárdeno Zúñiga	Manejo de vivienda	40,000.00
24-Mar-04	269	C. Fernando Samaniego Chairez	Pago de incentivo de programa incentivos estatales	90,000.00
26-Mar-04	273	C. Luis Fernando Samaniego	Gastos de reunión extraordinario	2,800.00
30-Mar-04	275	C. Luis Fernando Samaniego	Gastos de reunión de consejo	2,800.00
01-Abr-04	279	C. Rocío Lorena Viviana S.	Pago por pavimentación en calle Plan de San Luis, Col. Tulecán	76,630.00
01-Abr-04	280	C. Rocío Lorena Viviana S.	Pago por pavimentación en calle Plan de San Luis, Col. Tulecán	76,630.00
01-Abr-04	281	C. Rocío Lorena Viviana S.	Pago por pavimentación en calle Plan de San Luis, Col. Tulecán	102,174.00
04-May-04	292	C. Luis Fernando Samaniego	Gastos para reunión de consejo	3,500.00
13-May-04	296	C. Fernando Samaniego Chairez	Pago de mano de obra programa incentivos estatales	75,000.00
13-May-04	299	C. Candelaria Avila C.	Aspiración de agua potable en Las Esperanzas	5,187.30
14-May-04	310	C. Yaneth Baramita Zúñiga	Servicio social	1,600.00

<p><b>Resultado Núm. 37, Observación Núm. 33.</b>  <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b>          Dentro de los recursos ejercidos en Fondo III se realizaron varias erogaciones de la cuenta bancaria no. 65-50134988-2 de Banca Serfin, S.A. por un monto de \$955,178.20 presentando únicamente la póliza cheque a las cuales no se anexa el soporte documental del gasto, según el detalle que a continuación se indica:</p>	<p><b>04-40-045 Pliego de Observaciones</b>          La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones al Ente Auditado por un importe de \$955,178.20 correspondientes a erogaciones sin soporte documental del gasto de las cuales únicamente exhiben pólizas cheque realizado por el municipio en el año 2004, derivado de la aplicación de recursos del Fondo III.</p>	<p><b>No se solventa</b> y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
---	---	--



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA</b>
---------------------------	---

<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
--	--

RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA	
Obra y/o Acción	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario del cheque según póliza del municipio	Importe		
Constr. de barda Esc. Primaria Com. Luzaro Cárdenas	19-Ene-04	199	Ana María Vázquez Esparza	\$ 10,006.80		
Constr. fosa séptica en Esc. Primaria, en la comunidad de La Luz	08-Ene-04	192	C. Rogelio Delgado G.	10,800.00		
Ampliación de red eléctrica en la comunidad de Los Ramírez	12-Feb-04	229	C. Gonzalo Carrillo Barrientos	50,000.00		
Ampliación de red eléctrica en la comunidad de La Luz	22-Ene-04	210	C. Ma. Magdalena Longoria villa	11,136.90		
Ampliación de red de alcantarillado en Col. C.C.I.	09-Feb-04	236		75,567.20		
	02-Feb-04	216	C. Ma. Minerva Longoria	54,425.40		
	19-Ene-04	201		54,425.40		
Pavimentación con concreto en calle Orquídeas, Col. Jardines del Río	02-Feb-04	226	C. Ma. Teresa Martínez Longoria	67,587.00		
	08-Ene-04	195		9,216.00		
Ampliación de red eléctrica	20-Ago-04	480	David Gómez Rosales	9,216.00		
	20-Ago-04	485		12,288.00		
	20-Ago-04	487		18,120.00		
Ampliación de red eléctrica en calle Privada Francisco I. Madero	20-Ago-04	488	David Gómez Rosales	18,120.00		
	20-Ago-04	489		18,120.00		
Pavimentación con concreto hidráulico en calle del Prado en col. Tepeyac	30-Jun-04	400		73,800.90		
	07-Jul-04	413	Ing. Luis Fernando Samaniego	73,800.90		
Rehabilitación de casa de salud en Noria de Boyeros	01-Sep-04	563		7,456.20		
	01-Sep-04	564	C. Sanjuana Zavala Martínez	7,456.20		
	01-Sep-04	565		9,941.60		
Pavimentación con concreto en calle Orquídeas de la Col. Jardines del Río en Cabecera Municipal	01-Abr-04	276		50,971.00		
	01-Abr-04	277	Ma. Teresa Martínez Longoria	50,971.00		
	01-Abr-04	278		67,963.00		
Pavimentación con concreto en calle turbide de la Cabecera Municipal	13-May-04	302		9,832.80		
	24-May-04	329	Arturo Zuñiga Pérez	9,832.80		
	24-May-04	330		13,110.80		
Ampliación de red de alcantarillado en calle Unidad Deportiva, barrio La Loma en la Cabecera Municipal	20-Ago-04	504	Luis Fernando Samaniego Chairez	1,996.20		
	20-Ago-04	507		1,996.20		
	20-Ago-04	508		2,561.60		
Ampliación de red de alcantarillado en calle Priv. Mar Caribe, Col. La Cuesta de la Cabecera Municipal	30-Jun-04	394		6,025.50		
	30-Jun-04	395	Jesús Chairez	6,025.50		
	30-Jun-04	396		8,034.00		
	13-May-04	298	C. Manuel Rivas	1,761.00		
Ampliación de red de agua potable en calle Paraiso, col. Halcones en la Cabecera Municipal	07-Jun-04	350	Carlos Manuel Rivas Moreno	1,761.00		
	20-Jun-04	442	C. Manuel Rivas	2,348.00		
	20-Jul-04	443	Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez	10,222.00		
Pavimentación con concreto en calles Nezahualcóyotl, 2da. Etapa de la Cabecera Municipal	13-May-04	303	Minerva Guijarro González	50,694.30		
<b>Total</b>				<b>\$955,178.20</b>		

<p><b>Resultado Núm. 38, Observación Núm. 34.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>De los recursos del Fondo III se expidió el cheque número 347 en fecha 31 de mayo de 2004 a nombre de la C. Graciela Molina Delgado por un importe de \$10,000.00 por concepto de “Electrificación en Col. Tepeyac” presentando únicamente como soporte documental copia de su identificación. Es conveniente mencionar que esta obra corresponde al ejercicio fiscal 2003 y durante ese mismo año fueron ejercidos el total de los recursos autorizados (\$62,400.00), por lo que se desconoce la aplicación de dichos recursos.</p>	<p><b>04-40-046 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones al Ente Auditado por un importe de \$10,000.00 correspondientes a erogación sin soporte documental, mismos que se destinaron a una obra programada y ejecutada en el año 2003 “Electrificación en Col. Tepeyac”.</p>	<p><b>No se solventa</b> y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
---	---	--

<p><b>Resultado Núm. 39, Observación Núm. 35.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>El municipio realizó erogaciones de la cuenta no. 65-50134988-2 de Banca Serfin, S.A. de las cuales se determinó faltante en soporte documental por la cantidad de \$1,878,005.18 relativo a la aplicación en varias obras y acciones del Fondo III como se indica a continuación:</p>	<p><b>04-40-047 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$1,878,005.18 correspondientes a la expedición de varios cheques y relativos a erogaciones realizadas por un monto de \$3,491,669.68 de las cuales se presentó documentación comprobatoria por la</p>	<p><b>No se solventa</b> y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
--	---	--



# RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

## CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004

### RÍO GRANDE, ZAC.

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b>
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>
	<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>

<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>

Obra y/o Acción	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario del cheque según póliza del municipio	Importe del cheque (e)	Documentación comprobatoria presentada	Faltante en soporte documental
Ampliación de red de agua potable en comunidad Pastellera	30-Ene-04 08-Ene-04 04-Feb-04	213 191 233	C. Zenaida Velásquez L.	\$ 36,667.00	\$ 35,448.66	\$ 1,218.34
Const. de barda en Esc. Primaria en Lázaro Cárdenas	09-Feb-04	234	Ana María Márquez Esparza	13,342.40	10,785.00	2,557.40
Ampliación de red de alcantarillado comunidad Ignacio Zaragoza	22-Ene-04 22-Ene-04 22-Ene-04	209 208 207	Ing. Fernando Samaniego Chairez	37,917.00	26,630.00	11,287.00
Const. de taller en telesecundaria Las Piedras	07-Jul-04	414	C. Luis Fernando Samaniego Chairez	27,631.80	8,200.00	19,431.80
Ampliación de agua potable en la comunidad Mancillas	17-Feb-04	253	C. Luis Fernando Samaniego	34,974.60	28,500.00	6,474.60
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Mar Mediterraneo, col. La Cuesta de la cabecera municipal	20-Ago-04 20-Ago-04 20-Ago-04	474 475 503	Luis Fernando Samaniego Chairez	11,047.50 11,047.50 54,594.90	18,485.00	3,610.00
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Progreso	24-Ago-04 27-Ago-04 10-Sep-04	518 550 578	C. Luis Fernando Samaniego Chairez	54,594.99 79,793.20 72,793.20	125,969.05	135,807.24
Construcción de muro de contención en Malecón Flores Magón	13-May-04 10-Jun-04	294 357	Ara. Rogelio Ortiz Torres Ing. Fernando Samaniego Chairez	500,000.00 250,000.00	121,527.82	1,001,472.18
Construcción de muro perimetral en J.N. Ignacio Ramírez en Ignacio Zaragoza	02-Jul-04 13-Jul-04 07-Jul-04	401 419 412	Ing. Luis Fernando Samaniego C. Luis Fernando Samaniego Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez	22,666.80 30,222.40 22,668.80	74,035.27	1,522.73
Construcción de cancha de usos múltiples en J.N. Eva Sámano de López Mateos en la cabecera municipal	20-Ago-04 20-Ago-04 20-Ago-04	512 513 514	Luis Fernando Samaniego Chairez	15,600.00 15,600.00 20,800.00	35,043.41	16,956.59
Pavimentación con concreto en calle Insurgentes de la cabecera municipal	23-Jun-04 26-May-04 19-May-04	375 342 323	Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez	16,097.80 12,073.20 12,073.20	25,880.80	14,363.20
Pavimentación con concreto en calle Paseo de las Aves de la Col. Halcones de la cabecera municipal	20-Ago-04 06-Jul-04 30-Jun-04	465 411 397	C. Luis Fernando Samaniego Chairez	109,293.33 81,874.40 81,794.40	271,346.63	1,715.50
Pavimentación con concreto en calle Prof. Aldama de la cabecera municipal	19-May-04 26-May-04 23-Jun-04	318 337 368	Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez Noel Ramírez Campos	81,047.40 81,047.40 108,063.20	14,444.00	255,714.00
Pavimentación con concreto en calle Prof. Zaragoza de la cabecera municipal	19-May-04 26-May-04 23-Jun-04	317 336 369	Gemma Cerón Ortiz Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez	125,128.00 58,812.30 58,812.30	294.00	124,834.00
Ampliación de red de alcantarillado en Los Ramírez	07-Jun-04 23-Jun-04 24-Ago-04	353 379 543	Irene Ramírez Saucedo Leonardo González Ramírez	58,812.30 58,812.30 35,987.36	196,040.86	16,383.40

cantidad de \$1,240,012.80 faltando soporte documental por \$2,251,656.88.

<p><b>Resultado Núm. 40, Observación Núm. 36.</b>  <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b>          De los recursos erogados del Fondo III mediante la expedición del cheque número 585 de fecha 10 de septiembre de 2004 de la cuenta bancaria número 65-50134988-2 de Banca Serfín, S.A. por el orden de \$1,050,000.00 a nombre de José Manuel Peña Badillo, se realizó depósito a la cuenta de Gasto Corriente según consta en estado de cuenta bancario y ficha de depósito correspondiente, sin realizar el reintegro de recursos al Fondo, situación que deriva en una afectación a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que los recursos no fueron aplicados en los fines autorizados.</p>	<p><b>04-40-048 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa</b>          La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Lic. José Manuel Peña Badillo, Lic. Pedro Muro Zuñiga e Ing. Luís Fernando Samaniego Chairez quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por haber</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
--	--	--



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	
	<b>04-40-049 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que para la aplicación de los recursos del Fondo III en lo sucesivo observe lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa</b> , se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
	<b>04-40-050 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado el recibo por el orden de \$3,600.00 relativo al pago de reintegro a beneficiarios por la no-realización de la obra "Pavimentación en Col. Flores Magón".	<b>No se solventa</b> , y se deriva en una Recomendación.
<b>Resultado Núm. 42, Observación Núm. 38.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> En la acción 04DI39003 correspondiente a Desarrollo Institucional se emitió el cheque 328 a nombre de Vanesa Yvett Juárez Gómez en fecha 24 de mayo de 2004 por el orden de \$1,800.00 asignado al pago de beca a persona de Servicio Social del cual presenta documentación comprobatoria incompleta ya que únicamente se exhibe copia de identificación, faltando anexar informe de actividades que permita corroborar las acciones realizadas.	<b>04-40-051 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado el informe de actividades correspondiente al pago de beca relativo a la prestación de Servicio Social por el orden de \$1,800.00 de la C. Vanesa Yvett Juárez Gómez.	<b>No se solventa</b> , y se deriva en una Recomendación.
<b>Resultado Núm. 43, Observación Núm. 39.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> El municipio realizó erogación para el C. Javier Esqueda Menchaca a través del cheque 430 emitido el 14 de julio de 2004 por un monto de \$8,000.00 por concepto de "reintegro de pavimentación en Las Palomas", exhibiendo documentación comprobatoria incompleta en	<b>04-40-052 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado el recibo por el orden de \$8,000.00 relativo al pago de reintegro a beneficiarios por la no-realización de la obra "Pavimentación en Las Palomas".	<b>No se solventa</b> , y se deriva en una Recomendación.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
virtud de que únicamente se presenta el recibo 89145 de la Presidencia Municipal para aportación de beneficiarios para obras, no anexando documento que permita corroborar el pago del reintegro.		
<b>Resultado Núm. 44, Observación Núm. 40.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> Mediante la expedición del cheque número 561 de fecha 30 de agosto de 2004 por el orden de \$100,000.00 se realizó el pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al mes de junio, de dicha erogación únicamente presentan como soporte documental el recibo de pago provisional no. 651507 por el mismo importe, faltando anexar la orden de ingreso emitida por el Instituto que ampare la liquidación realizada.	<b>04-40-053 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado el documento definitivo (orden de ingreso emitida por el Instituto) por el orden de \$100,000.00 que ampare la erogación realizada correspondiente al pago de cuotas obrero patronal del mes de junio de 2004.	<b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.
	<b>04-40-054 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que los pagos de adeudos con el IMSS sean comprobados con el documento definitivo (orden de ingreso) emitido por el Instituto.	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
<b>Resultado Núm. 45, Observación Núm. 41.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> Mediante la expedición del cheque número 403 de fecha 02 de julio de 2004 a nombre de Construcciones Civiles Órgano, S.A. de C.V. por un importe de \$37,469.99 por concepto de excavación para instalar tubería de agua potable en Boquilla de Arriba, de lo cual se presentó como soporte documental copia fotostática de la factura no. 517 de la empresa mencionada por la misma cantidad.	<b>04-40-055 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la exhibición de documentación comprobatoria en copia fotostática para lo cual deberá remitir a la Auditoría Superior del Estado la factura original número 517 pagada con recursos del Fondo III por el orden de \$37,469.99 mediante la expedición del cheque 402 del 02 de julio de 2004.	<b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.
	<b>04-40-056 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la exhibición de documentación comprobatoria en copia fotostática para lo cual deberá remitir a la Auditoría Superior del Estado el original de las listas de beneficiarios firmadas relativas al pago de despensas escolares y de abarrotes a trabajadores de la Presidencia por el orden de \$108,000.00, además de exhibir la copia de identificación de los beneficiarios.	<b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 47, Observación Núm. 43.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> Durante el año 2004 el municipio recibió \$191,620.30 derivados de Rendimientos de Fondo III del ejercicio anterior, lo cual se verificó en el estado de cuenta bancario correspondiente, asimismo el Ente Fiscalizado no exhibió documentos que permitan comprobar la aplicación y destino de dichos recursos.</p>	<p><b>04-40-057 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar el destino de aplicación de los Rendimientos de Fondo III del ejercicio 2003 ministrados en el año 2004, por el orden de \$191,620.30, presentando el soporte documental respectivo.</p>	<p><b>No se solventa</b> y se deriva para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>
<p><b>Resultado Núm. 48, Observación Núm. 44.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> Los Informes Físico-Financieros mensuales presentados por la administración 2001-2004 en el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del 2004 relativos al ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III) no reflejan el gasto real y no se realizó la conciliación correspondiente entre las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social.</p>	<p><b>04-40-058 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que en los Informes Físico Financieros mensuales respecto del ejercicio de los recursos del Fondo III, deberán reflejar las operaciones reales llevadas a cabo por el Ente en forma mensual, realizando la correspondiente conciliación entre las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa</b>, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 49, Observación Núm. 45.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007</b> Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación en los aspectos técnico y social.</p>	<p><b>04-40-059 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos de Fondo III por lo que se refiere a los aspectos técnico y social.</p> <p>Derivado de la revisión física y documental al total de las 108 obras de este Fondo se desprenden las siguientes observaciones.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa</b>, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 50, Observación Núm. 46.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2004-2007</b> Para la obra “Ampliación de red eléctrica en calle Prolongación Morelos, ubicada en la cabecera municipal” se aprobó un monto de \$49,000.00, fue pagada en su totalidad según consta en pólizas de cheques Nos. 47, 97 y 117 por un monto de \$49,000.00 de fechas 27 de enero, 10 de marzo y 7 de abril de 2005 a nombre del C. Jesús Sánchez Hernández, tesorero del comité de obra, se respalda con las facturas Nos. 103 por \$14,700.00 y 107 por \$34,300.00 de fechas 17 de febrero y 7 de abril de 2005 de la empresa "Electromecánica del Norte". En la revisión física se comprobó que la obra se encuentra inconclusa, ya que falta la reubicación y vestido de 2 postes de la línea primaria por un importe de \$49,000.00. Se realizara Auditoria de Seguimiento en el ejercicio 2005 para verificar la terminación de estas obras,.</p>	<p><b>04-040-060 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o mas de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor a los C. Ing. Pedro Martínez Ramírez, M.C. Eleno Samaniego Cruz, quienes se desempeñaron en el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente en la Administración Municipal 2004-2007 por no haber terminado la obra “Ampliación de red eléctrica en calle Prolongación Morelos, ubicada en la cabecera municipal” en el ejercicio 2004, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstos en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>
	<p><b>04-040-061 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar las acciones que considere necesarias para la pronta terminación de la obra “Ampliación de red eléctrica en calle Prolongación Morelos, ubicada en la cabecera municipal “, realizando los conceptos pendientes de ejecutar, remitiendo el acta de entrega recepción y reporte fotográfico respectivo.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p><b>04-040-062 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b></p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia de seguimiento a las acciones realizadas por la Administración Municipal para la terminación y puesta en operación de la obra “Ampliación de red eléctrica en calle Prolongación Morelos, ubicada en la cabecera municipal” e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<b>Solventa</b> y se le dará seguimiento.
<p><b>Resultado Núm. 51, Observación Núm. 47</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>Durante la revisión física se encontró con las 14 obras indicadas en el cuadro no. 2, sin iniciar en el Ejercicio correspondiente. El recurso aprobado para estas obras fue por un monto de \$1,578,199.00. Es conveniente señalar que estas obras fueron encontradas sin iniciar por la Administración 2004-2007 y con el recurso aprobado liberado por la Administración 2001-2004, mismo que no fue aplicado en estas obras, motivo por el cual fue necesario proponerse por la actual Administración para realizarse en el Ejercicio 2005, y que fue aprobado mediante oficio no. PLA-AP/0233/05, de fecha 3 de mayo de 2005, se desconoce el destino de los recursos aprobados en el Ejercicio 2004 para la ejecución de estas obras ya que no fueron aplicados en estas.</p>	<p><b>04-040-063 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o mas de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor a los C. Lic. José Manuel Peña Badillo e Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez, quienes se desempeñaron en el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente en la Administración Municipal 2001-2004 por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstos en la Ley Orgánica del Municipio, el artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																																																																			
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																																																																																			
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																																																																																			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																	
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																	
<p align="center"><b>Cuadro No. 2</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Obra</th> <th>Obra</th> <th>Ubicación</th> <th>Montos Aprobados</th> <th>Documentación Comprobatoria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>001</td> <td>Construcción de tanque de almacenamiento.</td> <td>Col. Francisco García Salinas</td> <td>63,409.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>002</td> <td>Ampliación de agua potable.</td> <td>Los Conde</td> <td>16,256.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>010</td> <td>Ampliación red de alcantarillado en calle Argentina y Buenos Aires.</td> <td>Col. Progreso</td> <td>99,136.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>023</td> <td>Pavimentación con concreto en la calle Eloy Molina, Col. SUTSEMOP.</td> <td>Cabecera Municipal</td> <td>218,646.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>024</td> <td>Pavimentación con concreto en la calle Miguel Rodríguez de la Col. SUTSEMOP.</td> <td>Cabecera Municipal</td> <td>246,003.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>030</td> <td>Construcción de puente vehicular.</td> <td>Boquilla de Arriba</td> <td>196,538.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>032</td> <td>Construcción de cerco perimetral en el panteón.</td> <td>El Fuerte</td> <td>189,215.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>034</td> <td>Construcción de cancha de usos múltiples en escuela primaria 18 de Marzo.</td> <td>José María Morelos</td> <td>79,406.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>035</td> <td>Ampliación de cerco perimetral en esc. primaria Independencia, col. Buenos Aires.</td> <td>Cabecera Municipal</td> <td>23,762.00</td> <td>Póliza cheque por \$7,128.00 del 23 de junio de 2004 a nombre del Ing. Luis Fernando Samaniego Cháirez.</td> </tr> <tr> <td>039</td> <td>Construcción de aula en primaria José María Morelos.</td> <td>Boquillas de Arriba</td> <td>89,946.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>048</td> <td>Rehabilitación de casa de salud.</td> <td>Anastasio Hinojosa</td> <td>56,841.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>053</td> <td>Construcción de puente vado.</td> <td>Tetillas</td> <td>39,743.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>070</td> <td>Construcción de cancha de usos múltiples en escuela primaria Miguel Boyeros Auzá</td> <td>Noria de Boyeros</td> <td>79,406.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>071</td> <td>Construcción de aulas en la escuela primaria Pánfilo Natera, colonia Jardines del Río.</td> <td>Cabecera Municipal</td> <td>179,892.00</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$ 1,578,199.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				No. Obra	Obra	Ubicación	Montos Aprobados	Documentación Comprobatoria	001	Construcción de tanque de almacenamiento.	Col. Francisco García Salinas	63,409.00	No cuenta	002	Ampliación de agua potable.	Los Conde	16,256.00	No cuenta	010	Ampliación red de alcantarillado en calle Argentina y Buenos Aires.	Col. Progreso	99,136.00	No cuenta	023	Pavimentación con concreto en la calle Eloy Molina, Col. SUTSEMOP.	Cabecera Municipal	218,646.00	No cuenta	024	Pavimentación con concreto en la calle Miguel Rodríguez de la Col. SUTSEMOP.	Cabecera Municipal	246,003.00	No cuenta	030	Construcción de puente vehicular.	Boquilla de Arriba	196,538.00	No cuenta	032	Construcción de cerco perimetral en el panteón.	El Fuerte	189,215.00	No cuenta	034	Construcción de cancha de usos múltiples en escuela primaria 18 de Marzo.	José María Morelos	79,406.00	No cuenta	035	Ampliación de cerco perimetral en esc. primaria Independencia, col. Buenos Aires.	Cabecera Municipal	23,762.00	Póliza cheque por \$7,128.00 del 23 de junio de 2004 a nombre del Ing. Luis Fernando Samaniego Cháirez.	039	Construcción de aula en primaria José María Morelos.	Boquillas de Arriba	89,946.00	No cuenta	048	Rehabilitación de casa de salud.	Anastasio Hinojosa	56,841.00	No cuenta	053	Construcción de puente vado.	Tetillas	39,743.00	No cuenta	070	Construcción de cancha de usos múltiples en escuela primaria Miguel Boyeros Auzá	Noria de Boyeros	79,406.00	No cuenta	071	Construcción de aulas en la escuela primaria Pánfilo Natera, colonia Jardines del Río.	Cabecera Municipal	179,892.00	No cuenta	TOTAL			\$ 1,578,199.00		<p><b>04-040-064 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal 2004-2007 realizar las acciones que considere necesarias para la pronta terminación de las 14 obras indicadas en el cuadro no. 2, entregando documentación suficiente como, actas de entrega recepción y reportes fotográficos de la obra totalmente terminada a la Auditoría Superior del Estado.</p> <p><b>04-040-065 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique y de seguimiento a la ejecución y terminación de las 14 obras indicadas en el cuadro no. 2, e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.</p> <p><b>04-040-066 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Río Grande, Zac., por un importe de \$72,454.76 por conceptos no ejecutados que no termino la administración anterior mas sin embargo en las 5 obras indicadas en el cuadro anterior fueron terminadas por la administración municipal actual.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</b></p> <p><b>Solventa y se le dará seguimiento.</b></p> <p><b>No se solventa y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</b></p>
No. Obra	Obra	Ubicación	Montos Aprobados	Documentación Comprobatoria																																																																																	
001	Construcción de tanque de almacenamiento.	Col. Francisco García Salinas	63,409.00	No cuenta																																																																																	
002	Ampliación de agua potable.	Los Conde	16,256.00	No cuenta																																																																																	
010	Ampliación red de alcantarillado en calle Argentina y Buenos Aires.	Col. Progreso	99,136.00	No cuenta																																																																																	
023	Pavimentación con concreto en la calle Eloy Molina, Col. SUTSEMOP.	Cabecera Municipal	218,646.00	No cuenta																																																																																	
024	Pavimentación con concreto en la calle Miguel Rodríguez de la Col. SUTSEMOP.	Cabecera Municipal	246,003.00	No cuenta																																																																																	
030	Construcción de puente vehicular.	Boquilla de Arriba	196,538.00	No cuenta																																																																																	
032	Construcción de cerco perimetral en el panteón.	El Fuerte	189,215.00	No cuenta																																																																																	
034	Construcción de cancha de usos múltiples en escuela primaria 18 de Marzo.	José María Morelos	79,406.00	No cuenta																																																																																	
035	Ampliación de cerco perimetral en esc. primaria Independencia, col. Buenos Aires.	Cabecera Municipal	23,762.00	Póliza cheque por \$7,128.00 del 23 de junio de 2004 a nombre del Ing. Luis Fernando Samaniego Cháirez.																																																																																	
039	Construcción de aula en primaria José María Morelos.	Boquillas de Arriba	89,946.00	No cuenta																																																																																	
048	Rehabilitación de casa de salud.	Anastasio Hinojosa	56,841.00	No cuenta																																																																																	
053	Construcción de puente vado.	Tetillas	39,743.00	No cuenta																																																																																	
070	Construcción de cancha de usos múltiples en escuela primaria Miguel Boyeros Auzá	Noria de Boyeros	79,406.00	No cuenta																																																																																	
071	Construcción de aulas en la escuela primaria Pánfilo Natera, colonia Jardines del Río.	Cabecera Municipal	179,892.00	No cuenta																																																																																	
TOTAL			\$ 1,578,199.00																																																																																		
<p><b>Resultado Núm. 52, Observación Núm. 48. Que corresponde a la administración 2001-2004</b> Durante la revisión física se detectaron 5 obras inconclusas, con un monto aprobado de \$244,734.00. relacionadas en el cuadro siguiente, Es conveniente señalar que estas obras fueron encontradas inconclusas y terminadas por la Administración 2004-2007 y con el recurso liberado y aplicado parcialmente en estas obras por la Administración anterior, cuyos recursos faltantes no han sido aclarados a el área de Programa Federales de este Ente Fiscalizador, Se realizara Auditoria de Seguimiento documental en el ejercicio 2005 para verificar la comprobación de estas obras, fue necesario aplicarle recursos propios adicionales por la actual Administración para terminarlas en el 2005 por un monto aplicado de \$72,454.76, el monto observado corresponde a conceptos no realizados por la administración anterior, mismos que se notificaron para su solventación, La relación de las obras es la siguiente</p>																																																																																					



## RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 RÍO GRANDE, ZAC.

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b>
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>
	<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA
<b>Cuadro No. 3</b>						
No. Obra	Obra	Ubicación	Montos Aprobados	Montos Aplicados Administración Actual	Documentación Comprobatoria	
005	Ampliación de red de agua potable.	Las Esperanzas	17,291.00	12,103.70	No cuenta	
008	Ampliación de red de alcantarillado en calle Paraiso, col. Los Halcones.	Cabecera Municipal	25,255.00	12,628.00	Póliza cheque no. 349 por \$7,576.00 del 7/06/04 a nombre de Carlos Manuel Rivas Moreno.	
038	Construcción de aula en telesecundaria Cárdenas.	Las Piedras Lázaro	92,106.00	27,632.00	Pólizas 389, 414 y 557 por \$92,106.00 a nombre del Ing. Fernando Samaniego Chaires	
041	Construcción de gradas en escuela primaria Patria Nueva en colonia Tepeyac.	Cabecera Municipal	20,124.00	8,049.06	Póliza 529 por \$6,037.20 del 24/08/04 a nombre de Luis Fernando Samaniego Chaires	
046	Construcción de aula en escuela primaria Ramón López Velarde.	Cabecera Municipal	89,958.00	12,042.00	Pólizas 407, 499 y 500 por \$102,000.00 del 2/07/04 y 20/08/04 a nombre de Armando Mendoza Espino.	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 244,734.00</b>	<b>\$ 72,454.76</b>		

**Resultado Núm. 53, Observación Núm. 49**  
**Que corresponde a la administración 2001-2004**

Durante la revisión física se detectaron 11 obras inconclusas, con un monto aprobado de \$3,263,648.00 relacionadas en el cuadro siguiente. se desconoce el destino de los recursos faltantes de aplicar por un importe de \$1,410,003.44, estos recursos no han sido aclarados a el área de Programa Federales de este Ente Fiscalizador, Se realizara Auditoria de Seguimiento físico-documental en el ejercicio 2005, para verificar la terminación y comprobación de estas obras, la relación de las obras es la siguiente:

No. Obra	Obra	Ubicación	Montos Aprobados	Conceptos Faltantes de Ejecutar	Faltante por aplicar	
012	Construcción de letrinas ecológicas.	Las Esperanzas	\$76,136.00	Falta el suministro e instalación de 25 tazas ecológicas por un monto de \$53,296.00.	\$53,296.00	
017	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Prolongación Aldama.	Cabecera Municipal	270,158.00	Falta la construcción de 50.00 m2 de pavimento de concreto por un monto de \$6,842.91. Pagada en su totalidad.	6,842.91	
020	Pavimentación de concreto en la calle Fencocarril.	Cabecera Municipal	129,703.00	Falta la construcción de 594.55 m2 de pavimento de concreto por un monto de \$81,173.60.	81,173.60	
029	Construcción de guarderías y banquetas en calle Insurgentes.	Cabecera Municipal	25,213.00	Falta la construcción de 30.70 m2 de banquetas y 20.20 m.l. de guarderías por un importe de \$3,338.75.	3,438.75	
042	Construcción de sanitarios en escuela primaria José María Morelos.	Boquillas de Arriba	52,530.00	Faltan 3 puertas y 2 ventanas de herrería; 4 mamparas; impermeabilizante en losa; instalación eléctrica; 9.00 m2 de banquetas de concreto y 2 lavabos por un monto de \$15,450.00. Sin documentación comprobatoria.	15,450.00	
043	Construcción de sanitarios en primaria California.	Cabecera Municipal	117,078.00	Falta la construcción de 13.00 m2 de banquetas y 56.00 m2 de impermeabilizante en losa por un monto de \$3,160.00.	3,160.00	
051	Construcción de muro de contención en Malecón Flores Magón.	Cabecera Municipal	1,834,460.00	Falta la construcción de 2,217.26 m3 de muro de mampostería por un monto de \$1,112,273.85. Pólizas 294, 357, 362, 559, 560 y 572 por \$1,160,804.51.	1,112,273.85	
052	Construcción de muro de contención en Malecón Flores Magón (tramo ESGIMA).	Cabecera Municipal	92,000.00	Falta la construcción de 95.63 m3 de muro de mampostería por un monto de \$57,506.12. Pagada en su totalidad con pólizas 509, 510 y 511.	57,506.12	
054	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Mestizama colonia Azteca.	Cabecera Municipal	187,913.00	Falta la construcción de 18.15 m2 de pavimento de concreto por un monto de \$2,475.95. Pólizas 399, 408, 427 y 466 por un monto de \$348,473.00.	2,475.95	
055	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Prado, colonia Tepeyac.	Cabecera Municipal	296,474.00	Falta la construcción de 411.87 m2 de pavimento de concreto por un monto de \$18,166.76. Pólizas 503, 518, 550 y 575 por un monto de \$444,075.80.	56,219.50	
058	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Progreso.	Cabecera Municipal	181,983.00	Falta la construcción de 172.83 m2 de pavimento de concreto por un importe de \$18,166.76. Pólizas 503, 518, 550 y 575 por un monto de \$261,774.44.	18,166.76	
<b>TOTAL</b>			<b>3,263,648.00</b>	<b>Faltante por aplicar</b>	<b>\$1,410,003.44</b>	

**04-040-067 Pliego de Observaciones**  
La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Río Grande, Zac., por un importe de \$1,410,003.44 por conceptos pagados no ejecutados en las 11 obras indicadas en el cuadro anterior, mismas que no fueron terminadas por la administración municipal anterior.

**No se solventa** y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

**04-040-068 Recomendación**  
Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar las acciones que considere necesarias para la pronta terminación de las 11 obras indicadas en el cuadro no. 4, realizando los conceptos pendientes de ejecutar, remitiendo el acta de entrega recepción y reporte fotográfico respectivo.

**Subsiste y por lo tanto no solventa,** se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**04-040-069 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control**  
Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia de seguimiento a las acciones realizadas por la Administración Municipal para la conclusión y puesta en operación de las 11 obras indicadas en el cuadro no. 4 e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.

**Solventa** y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33																												
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																												
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																												
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																										
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																												
<p><b>Resultado Núm. 54, Observación Núm. 50.</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b> Durante la revisión física se detectaron 2 obras inconclusas, con un monto aprobado de \$384,286.00 relacionadas en el cuadro siguiente. Es conveniente señalar que estas obras fueron encontradas inconclusas y terminadas por la Administración 2004-2007 y con el recurso liberado y aplicado parcialmente en estas obras por la Administración anterior, cuyos recursos faltantes no han sido aclarados a el área de Programa Federales de este Ente Fiscalizador. Se realizara Auditoria de Seguimiento documental en el ejercicio 2005 para verificar la comprobación de estas obras, fue necesario aplicarle recursos adicionales del Fondo III ejercicio 2005 por la actual Administración para terminarlas por un monto aplicado de \$225,304.00, el monto observado corresponde a conceptos no realizados por la administración anterior, mismos que fueron notificados para su solventación, La relación de las obras es la siguiente;</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <caption style="text-align: center; font-size: small;">Cuadro No. 5</caption> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No. Obra</th> <th style="text-align: center;">Obra</th> <th style="text-align: center;">Ubicación</th> <th style="text-align: center;">Montos Aprobados</th> <th style="text-align: center;">Montos Aplicados</th> <th style="text-align: center;">Conceptos Faltantes de Ejecutar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">018</td> <td>Pavimentación con concreto en calle Libis, colonia Los Halcones.</td> <td style="text-align: center;">Cabecera Municipal</td> <td style="text-align: right;">287,194.00</td> <td style="text-align: right;">172,306.00</td> <td>Existió un faltante de 932.00 m<sup>2</sup> de pavimento de concreto por un monto de \$201,035.60.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">033</td> <td>Ampliación de cerco perimetral en telesecundaria Diego Ibarra.</td> <td style="text-align: center;">La Pastelera</td> <td style="text-align: right;">97,092.00</td> <td style="text-align: right;">52,998.00</td> <td>Existió un faltante de 400.00 m.l. de cadena de desplante y 400.00 m.l. de malla ciclónica. Sin documentación comprobatoria.</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>384,286.00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>225,304.00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No. Obra	Obra	Ubicación	Montos Aprobados	Montos Aplicados	Conceptos Faltantes de Ejecutar	018	Pavimentación con concreto en calle Libis, colonia Los Halcones.	Cabecera Municipal	287,194.00	172,306.00	Existió un faltante de 932.00 m <sup>2</sup> de pavimento de concreto por un monto de \$201,035.60.	033	Ampliación de cerco perimetral en telesecundaria Diego Ibarra.	La Pastelera	97,092.00	52,998.00	Existió un faltante de 400.00 m.l. de cadena de desplante y 400.00 m.l. de malla ciclónica. Sin documentación comprobatoria.	<b>TOTAL</b>			<b>384,286.00</b>	<b>225,304.00</b>		<p><b>04-040-070 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Río Grande, Zac., por un importe de \$225,304.00 por conceptos pagados no ejecutados en las 2 obras indicadas en el cuadro anterior, mismas que fueron terminadas por la administración municipal actual.</p>				<p><b>No se solventa</b> y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
No. Obra	Obra	Ubicación	Montos Aprobados	Montos Aplicados	Conceptos Faltantes de Ejecutar																								
018	Pavimentación con concreto en calle Libis, colonia Los Halcones.	Cabecera Municipal	287,194.00	172,306.00	Existió un faltante de 932.00 m <sup>2</sup> de pavimento de concreto por un monto de \$201,035.60.																								
033	Ampliación de cerco perimetral en telesecundaria Diego Ibarra.	La Pastelera	97,092.00	52,998.00	Existió un faltante de 400.00 m.l. de cadena de desplante y 400.00 m.l. de malla ciclónica. Sin documentación comprobatoria.																								
<b>TOTAL</b>			<b>384,286.00</b>	<b>225,304.00</b>																									
<p><b>Resultado Núm. 55, Observación Núm. 51.</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b> El monto total aprobado para la obra no. 025 "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Panteón y calle Deportiva, ubicada en la cabecera municipal", es de \$110,259.00, fue pagada parcialmente según consta en pólizas cheque Nos. 322 y 341 por un monto de \$66,155.40, de fechas 19 y 26 de mayo de 2004 a nombre del Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez, Director de Desarrollo Económico y Social; se respalda con las facturas Nos. 2300 por \$38,536.50 del 17 de septiembre de "Mosaicos Residenciales"; 180 por \$39,088.50 del 2 de agosto de "Materiales para la Construcción Triturados de Río Grande", 7014, 6997y 6989 por \$930.00, \$465.00 y \$310.00 del 21, 15 y 12 de julio</p>	<p><b>04-040-071 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar y presentar la documentación suficiente de la obra no. 025 "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Panteón y calle Deportiva, ubicada en la cabecera municipal" ya que no se cuenta con el expediente técnico para emitir una opinión de la obra y realizar la comparativa y/o conclusión.</p>				<p><b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.</p>																								



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
de "Polo Quirino S.A. de C.V."; 333, 336, 342, 364 y 363 de fechas 15 y 19 de julio y 6 de agosto por \$8,694.00, \$10,465.00, \$9,660.00, \$8,050.00 y \$14,490.00 de "Materiales para Construcción Loreto S.A. de C.V.", lo que nos da un monto de documentación comprobatoria de \$130,689.00. En la revisión física se verifico la construcción de 694.47 m2 de pavimento de concreto hidráulico. Cabe aclarar que no se puede emitir una opinión de la obra ya que no se cuenta con el expediente técnico para realizar la comparativa y/o conclusión. Se realizara Auditoria de Seguimiento en el ejercicio 2005 para verificar la terminación de esta obra.		
<p><b>Resultado Núm. 56, Observación Núm. 52.</b>  <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b>            El monto total aprobado para la obra no. 044 "Construcción de cerco perimetral en escuela primaria Alfonso Medina, ubicada en la comunidad de la Florida" es de \$89,931.00, el Municipio entrego parcialmente la documentación comprobatoria; según ampara pólizas cheque Nos. 420 y 531 del 13 de julio y 24 de agosto de 2004 a nombre de Manuel Rodríguez T. por un monto de \$53,958.60, que respalda con facturas por un monto de \$26,979.01, siendo estas las números 31 y 32 de "Blockera la Curva" del 20 de julio por \$4,301.00 y \$3,200.00; la 7758 de "Materiales y Tubulares la Cuesta" del 21 de julio por \$4,512.01; la 306 de "Materiales para Construcción Loreto S.A.de C.V." del 21 de julio por \$14,966.00. En la revisión física se verifico que la obra se encuentra terminada y funcionando. Cabe aclarar que del monto aprobado para esta obra que fue de \$89,931.00, únicamente se liberaron recursos por \$53,958.60 por la Administración Municipal 2001-2004 y el complemento de \$35,972.40 fueron recursos aplicados de la obra no. 074 "Construcción de cancha de usos múltiples en campo deportivo Sarabia de la Cabecera Municipal" por la Administración 2004-2007, del fondo III ejercicio 2004.</p>	<p><b>04-040-072 Solicitud de Aclaración</b>            Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar el destino de este recurso faltante por un monto de \$35,972.40 de la obra no. 044 "Construcción de cerco perimetral en escuela primaria Alfonso Medina, ubicada en la comunidad de la Florida", presentando el acta de aprobación del Consejo de Desarrollo Municipal, y cedula analítica de donde se especifique el origen y destino de los recursos involucrados en estas dos obras.</p>	<p><b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.</p>
<p><b>Resultado Núm. 57, Observación Núm. 53.</b>  <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b>            El monto total aprobado para la obra no. 047 "Construcción de techumbre en campo deportivo Halcones, ubicada en la Cabecera Municipal" es de</p>	<p><b>04-040-073 Solicitud de Aclaración</b>            Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar el origen y destino de los recursos faltantes de comprobar y pagados de mas por un monto de \$58,748.80 de la</p>	<p><b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>\$106,604.00, fue pagada en su totalidad mediante pólizas cheque Números 271, 346 y 402 por un monto de \$107,622.80 del 25 de marzo, 31 de mayo y 2 de julio de 2004 a nombre del Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez y Juan Antonio Delgado González, rebasando el monto aprobado con \$1,018.80, mismas que se respaldan con las facturas Nos. 1084 y 1101 de "Techos y Cortinas de Acero Gamboa" del 25 de mayo y 11 de junio por \$33,000.00 y \$31,981.20, siendo un monto total de comprobación de \$64,981.20. En la revisión física se verifico la construcción de techumbre de lámina galvanizada, incluye largueros, monten, postes PTR, herrajes, tornillería, ángulo de 3"x3"x3/8" y 500.00 m2 de cerco perimetral con malla ciclónica con postes y herrajes y 3 rollos de alambre de púas, cumpliendo así con todos los conceptos del presupuesto establecido en el expediente técnico aprobado. Cabe aclarar que no se cuenta con la documentación comprobatoria del cerco perimetral con malla ciclónica en una superficie de 502.00 m2 por un monto de \$57,730.00, motivo por el cual no es posible asegurar que la malla fue suministrada y colocada, con los recursos de esta obra.</p>	<p>obra 047 "Construcción de techumbre en campo deportivo Halcones, ubicada en la Cabecera Municipal"; respecto del cerco perimetral, para efectos de aclaración deberá presentar la documentación comprobatoria correspondiente.</p>	
<p><b>Resultado Núm. 58, Observación Núm. 54.</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b> El monto total aprobado para la obra no. 061 "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 16 de septiembre", ubicada en la Cabecera Municipal" es de \$28,118.00, el Municipio entrego parcialmente la documentación comprobatoria, según consta únicamente con las siguientes facturas por un monto de \$11,481.14; Nos. 2267 de "Mosaicos Residenciales" por \$2,898.00 del 23 de agosto; la 384 de "Materiales para Construcción Loreto S.A." del 21 de agosto de 2004 por \$6,400.44; la 665 de "Construcción en General" del 21 de Septiembre de 2004 por \$2,182.70. Se realizo la revisión física de la obra no localizándose la ubicación de la misma en la calle 16 de septiembre, lo anterior por no contar con croquis de localización y ubicación correctos de la obra, para la realización del levantamiento físico correspondiente. Se realizo investigación con los vecinos de la calle que informaran de la probable</p>	<p><b>04-040-074 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Río Grande, Zac., por un importe de \$28,118.00 por conceptos pagados no ejecutados en la obra no. 061 "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 16 de septiembre, ubicada en la Cabecera Municipal".</p>	<p><b>No se solventa</b> y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
ubicación de la obra, no encontrándose información positiva al respecto. Concluyéndose que la obra no fue iniciada y los recursos si fueron liberados.		
<p><b>Resultado Núm. 59, Observación Núm. 55.</b>  <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b>            El monto total aprobado para la obra no. 063 "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 20 de noviembre (2a. etapa), ubicada en la Cabecera Municipal" es de \$140,414.00, fue pagada en su totalidad, según consta con las pólizas cheque Nos. 547, 548 y 549 del 27 de agosto de 2004 a nombre del C. Jaime Rodríguez Medina. El Municipio no presento documentación comprobatoria. En la revisión física se verifico que la obra se encuentra terminada y funcionando. Cabe aclarar que la obra presenta mala calidad en su construcción, en una superficie de 380.00 m2 de una meta total de 1,010.00 m2, de concreto hidráulico, comprendido entre las calles Tenochtitlán y 16 de septiembre, presentando principalmente cuarteaduras y hundimientos en todas sus losas, por un importe de \$52,829.03.</p>	<p><b>04-040-075 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa</b>            La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o mas de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor a los C. Lic. José Manuel Peña Badillo e Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez, quienes se desempeñaron en el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente en la Administración Municipal 2001-2004, por no llevar a cabo acciones de supervisión para que la ejecución de obras se realice de acuerdo a las normas y técnicas de construcción y verificar la calidad de las mismas, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstos en la Ley Orgánica del Municipio, Ley de Obras Publicas para el Estado de Zacatecas, articulo 46 fracción II, párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el articulo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>
	<p><b>04-040-076 Recomendación</b>            Se recomienda a la Administración Municipal 2004-2007 realizar las acciones que considere pertinentes, para la corrección de las irregularidades presentadas en la</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>pavimentación de la obra no. 063 "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 20 de noviembre (2a. etapa), ubicada en la Cabecera Municipal", entregando en su momento a esta Auditoría Superior del Estado, actas levantadas con los beneficiarios de conformidad a los trabajos posteriores y/o del mantenimiento en la obra, firmada por el Contralor Municipal y el Director de Obras Públicas además de reportes fotográficos respectivos.</p>	
	<p><b>04-040-077 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b></p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique e informe de la corrección del pavimento dañado, así como en el levantamiento del acta de conformidad de los beneficiarios de la obra no. 063 "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 20 de noviembre (2a. etapa), ubicada en la Cabecera Municipal" y presente los resultados de su gestión a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<b>Solventa</b> y se le dará seguimiento.
<p><b>Resultado Núm. 60, Observación Núm. 56.</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>El monto total aprobado para la obra no. 065 "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Primero de Mayo, ubicada en la Cabecera Municipal" es de \$285,752.00, fue pagada en su totalidad, según consta con las pólizas cheque números 552, 553, 554, 579 y 580 del 27 de agosto y 10 de septiembre de 2004 a nombre de Luis Fernando Samaniego Chairez por un monto de \$514,353.00, rebasando el monto aprobado con \$228,601.00, se respalda con las facturas por un monto de \$161,701.29; Nos. 2227 de "Mosaicos Residenciales" por \$18,676.00 del 28 de agosto; la 198 de "Madera, Perfiles y Similares" por \$1,700.05 del 30 de agosto; las 7076, 7078, 7087 y 7088 de</p>	<p><b>04-040-078 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor a los C. Lic. José Manuel Peña Badillo e Ing. Luis Fernando Samaniego Cháirez, quienes se desempeñaron en el periodo sujeto a revisión como</p>	<b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>"Polo Quirino S.A. de C. V." por \$1,700.05, \$1,700.05, \$1,700.05 y \$3,400.09 del 26 y 31 de agosto y 3 y 4 de septiembre de 2004; las 400, 417, 421, 422, 433, 436, 440, 441, 450 y 465 de "Materiales para Construcción Loreto S.A. de C.V." del 26 de agosto, 3, 10, 13 y 8 de septiembre de 2004 por \$16,100.00, \$20,125.00, \$20,125.00, \$20,125.00, \$16,100.00, \$16,100.00, \$8,050.00, \$8,050.00, \$4,830.00 y \$3,220.00. En la revisión física se verifico que la obra se encuentra terminada y funcionando. Cabe aclarar que la obra presenta mala calidad en su construcción, en una superficie de 126.72 m2 de concreto hidráulico, en el crucero con calle 21 de marzo, con la existencia de bastantes cuarteaduras, de una meta total de 2,080.00 m2, por un importe de \$17,408.89.</p>	<p>Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente en la Administración Municipal 2001-2004 por no llevar a cabo acciones de supervisión para que la ejecución de obras se realice de acuerdo a las normas y técnicas de construcción y verificar la calidad de las mismas, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstos en la Ley Orgánica del Municipio, Ley de Obras Publicas para el Estado de Zacatecas, articulo 46 fracción II, párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el articulo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	
	<p><b>04-040-079 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal 2004-2007 realizar las acciones que considere pertinentes, para la corrección de las irregularidades presentadas en la pavimentación de la obra no. 065 "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Primero de Mayo, ubicada en la Cabecera Municipal", entregando en su momento a esta Auditoría Superior del Estado, actas levantadas con los beneficiarios de conformidad a los trabajos posteriores y/o del mantenimiento en la obra, firmada por el Contralor Municipal y el Director de Obras Públicas además de reportes fotográficos respectivos.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p><b>04-040-080 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su</p>	<p><b>Solventa</b> y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																																												
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																												
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																												
	<p>competencia verifique e informe de la corrección del pavimento dañado, así como en el levantamiento del acta de conformidad de los beneficiarios de la obra no. 065 "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Primero de Mayo, ubicada en la Cabecera Municipal", además de realizar el seguimiento, de la aclaración, aprobación del gasto, origen y destino del pago excesivo por la cantidad de \$228,601.00, mismos que no se presupuestaron a esta obra, y presente los resultados de su gestión a la Auditoría Superior del Estado.</p>																																												
<p><b>Resultado Núm. 62, Observación Núm. 58.</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b> Durante la revisión física a las 5 obras del ejercicio 2003 con base a denuncias, indicadas en el cuadro siguiente, la Administración 2004-2007, las encontró inconclusas, terminándolas con la aplicación de recursos propios del ejercicio 2005 y de la obra no. 074. El recurso aprobado para estas obras fue por un monto de \$681,727.00 con el recurso aprobado y liberado por la Administración 2001-2004, mismo que fue aplicado parcialmente, motivo por el cual fue necesario aplicarle recursos propios adicionales por un monto de \$197,743.20, los recursos faltantes no han sido aclarados al área de Programa Federales de este Ente Fiscalizador. Se realizará Auditoría de Seguimiento documental en el ejercicio 2005 para verificar la comprobación de estas obras, la relación de las obras es la siguiente:</p>	<p><b>04-40-082 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar el destino y aplicación de los recursos de Fondo III del ejercicio 2004, por el orden de \$197,743.20, en virtud de que dicho monto fue erogado por la Administración actual para la conclusión de las sobras.</p>																																												
<p style="text-align: center;"><small>Cuadro No. 6</small></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <thead> <tr> <th>No. Obra</th> <th>Obra</th> <th>Ubicación</th> <th>Montos Aprobados</th> <th>Montos Aplicados</th> <th>Documentación Comprobatoria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>022</td> <td>Construcción de pila de almacenamiento de agua y red de distribución.</td> <td>Ciénega y Mancillas</td> <td>116,582.00</td> <td>15,490.00</td> <td>No se cuenta con el expediente técnico aprobado ni la documentación comprobatoria. Terminada con recursos adicionales de la obra no. 074 DEL FONDO III EJERCICIO 2004.</td> </tr> <tr> <td>004</td> <td>Ampliación de red de agua potable, colonia Buenos Aires.</td> <td>Cabecera Municipal</td> <td>24,384.00</td> <td>17,068.80</td> <td>No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.</td> </tr> <tr> <td>063</td> <td>Ampliación de red eléctrica.</td> <td>Progreso</td> <td>193,461.00</td> <td>69,384.40</td> <td>No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.</td> </tr> <tr> <td>076</td> <td>Construcción de aljibes, protecciones y enjambres en escuela primaria Francisco Ferrer.</td> <td>Ignacio López Rayón</td> <td>52,000.00</td> <td>20,800.00</td> <td>No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.</td> </tr> <tr> <td>015</td> <td>Aportación para la conclusión de obra de electrificación.</td> <td>El Cañón</td> <td>295,300.00</td> <td>75,000.00</td> <td>No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 681,727.00</b></td> <td><b>\$ 197,743.20</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				No. Obra	Obra	Ubicación	Montos Aprobados	Montos Aplicados	Documentación Comprobatoria	022	Construcción de pila de almacenamiento de agua y red de distribución.	Ciénega y Mancillas	116,582.00	15,490.00	No se cuenta con el expediente técnico aprobado ni la documentación comprobatoria. Terminada con recursos adicionales de la obra no. 074 DEL FONDO III EJERCICIO 2004.	004	Ampliación de red de agua potable, colonia Buenos Aires.	Cabecera Municipal	24,384.00	17,068.80	No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.	063	Ampliación de red eléctrica.	Progreso	193,461.00	69,384.40	No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.	076	Construcción de aljibes, protecciones y enjambres en escuela primaria Francisco Ferrer.	Ignacio López Rayón	52,000.00	20,800.00	No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.	015	Aportación para la conclusión de obra de electrificación.	El Cañón	295,300.00	75,000.00	No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 681,727.00</b>	<b>\$ 197,743.20</b>	
No. Obra	Obra	Ubicación	Montos Aprobados	Montos Aplicados	Documentación Comprobatoria																																								
022	Construcción de pila de almacenamiento de agua y red de distribución.	Ciénega y Mancillas	116,582.00	15,490.00	No se cuenta con el expediente técnico aprobado ni la documentación comprobatoria. Terminada con recursos adicionales de la obra no. 074 DEL FONDO III EJERCICIO 2004.																																								
004	Ampliación de red de agua potable, colonia Buenos Aires.	Cabecera Municipal	24,384.00	17,068.80	No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.																																								
063	Ampliación de red eléctrica.	Progreso	193,461.00	69,384.40	No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.																																								
076	Construcción de aljibes, protecciones y enjambres en escuela primaria Francisco Ferrer.	Ignacio López Rayón	52,000.00	20,800.00	No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.																																								
015	Aportación para la conclusión de obra de electrificación.	El Cañón	295,300.00	75,000.00	No se cuenta con la documentación comprobatoria. Terminada con recursos propios del Ejercicio 2005.																																								
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 681,727.00</b>	<b>\$ 197,743.20</b>																																									



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 63, Sin Observaciones</b></p> <p>El total de los recursos asignados a este Fondo fue por el orden de \$13,994,304.00 los cuales fueron destinados de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo siguiente: \$13,812,437.00 para cubrir Obligaciones Financieras (98.70%), \$93,547.00 en Seguridad Pública (0.67%) y \$88,320.00 para Infraestructura Básica (0.63%). Al 31 de diciembre del 2004 fueron ejercidos en un 37.89% y revisados documentalmente al 100%. Asimismo se observa la recepción por parte del municipio un importe de \$111,946.39 correspondientes a Rendimientos del ejercicio anterior y \$129,662.52 de Rendimientos del ejercicio en revisión, desconociéndose su destino ya que al cierre del ejercicio dichos recursos no se encontraban en las cuentas bancarias correspondientes ni tampoco se exhibió el soporte documental relativo. Con relación al ejercicio de los recursos en este Fondo se encontraron observaciones relevantes mismas que a continuación se mencionan:</p>		
<p><b>Resultado Núm. 64, Observación Núm. 59.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>En el ejercicio de los recursos del Fondo IV se expidieron varios cheques corroborando su expedición y cobro en los estados de la cuenta bancaria número 65-50134994-2 de Banca Serfín, S.A. y registrados e informados por Tesorería en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental por la cantidad de \$2,601,658.99, de los cuales no se exhiben pólizas cheque ni documentación comprobatoria que respalde los gastos efectuados, conforme a lo siguiente:</p>	<p><b>04-40-083 Pliego de Observaciones</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones al Ente Auditado por un importe de \$2,601,658.99 correspondientes a erogaciones sin soporte documental de los cuales se corroboró su expedición y cobro en los estados de la cuenta bancaria número 65-50134992-2 de Banca Serfín, S.A. y registrados e informados por Tesorería en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p><b>No se solventa,</b> se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>
	<b>FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>
<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>	

<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
--	--

RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
Fecha	No. Cheque	Beneficiario del cheque según registro en sistema contable	Concepto según registro en sistema contable	Importe		
09-Ene-04	185	C. Rogelio Ortiz	Pago de lista de raya	\$ 29,240.00		
09-Ene-04	186	C. Pedro Mendoza Espino	Pago de sus facturas	\$ 9,989.00		
09-Ene-04	187	Constructora Nahle	Pago de sus facturas	\$ 31,211.00		
09-Ene-04	188	C. Fernando Ibarra V.	Pago de sus facturas	\$ 9,124.50		
12-Ene-04	190	C. José Isabel Muñoz	Pago de mano de obra	\$ 3,000.00		
12-Ene-04	191	C. Diana Elizabeth Martínez	Pago de sus facturas	\$ 7,467.00		
12-Ene-04	192	C. Alfonso Sandoval	Pago de sus facturas	\$ 12,903.00		
12-Ene-04	193	Industrias de Saneamiento y	Pago total de sus facturas	\$ 24,505.00		
12-Ene-04	195	C. Alfonso Sandoval	Pago de sus facturas	\$ 8,050.00		
12-Ene-04	198	Polo Quirino, S.A.	Pago de sus facturas	\$ 6,835.00		
12-Ene-04	199	Grupo Garcia Viquez	Pago de sus facturas	\$ 7,450.00		
19-Ene-04	204	C. Aurora López Márquez	Pago de sus facturas	\$ 13,678.12		
20-Ene-04	205	C. Javier Rojas Almaraz	Pago de sus contratos	\$ 25,400.00		
20-Ene-04	207	C. Francisco García Salas	Pago de sus facturas	\$ 3,500.00		
29-Ene-04	219	C. Marco Antonio Correa	Pago de sus facturas 5686-6776	\$ 87,585.15		
12-Feb-04	230	C. Fernando Samaniego	Trabajo de electrificación	\$ 100,000.00		
25-Feb-04	247	C. Fernando Samaniego	Traspaso a la cuenta de Fondo III	\$ 400,000.00		
25-Mar-04	253	C. Fernando Samaniego Chairez	Pago de factura	\$ 40,000.00		
07-Abr-04	258	IMSS	Pago de cuotas al IMSS	\$ 184,938.14		
07-Abr-04	259	IMSS	Pago de cuotas al IMSS	\$ 37,469.97		
12-Abr-04	261	C. Luis Fernando Samaniego C.	Pago de cemento	\$ 55,000.00		
14-Abr-04	267	C. Luis Fernando Samaniego	Pago de incentivos	\$ 50,000.00		
15-Abr-04	269	C. Alberto Nahle Pinedo	Pago de factura	\$ 50,000.00		
22-Abr-04	272	C. Rogelio Ortiz Torres	Pago de lista de raya	\$ 9,030.00		
27-Abr-04	274	C. Jesús Badillo	Pago de sus facturas	\$ 60,000.00		
28-Abr-04	276	C. Fernando Samaniego Chairez	Gastos indirectos	\$ 8,000.00		
04-May-04	278	C. Luis Fernando Samaniego	Pago de contrato de luz para el pozo	\$ 33,934.00		
28-May-04	311	C. Ma. Elena Mendoza Maldonado	Pago de facturas	\$ 12,649.05		
01-Jun-04	313	Norman Autoservicio, S.A.	Abono para adeudo de combustible	\$ 200,000.00		
04-Jun-04	322	C. Pedro Robles Rodríguez	Pago de liquidación	\$ 51,425.00		
22-Jul-04	336	C. León Briceño Mora	Pago de pavimentación	\$ 15,809.80		
24-Jul-04	340	Norman Autoservicio, S.A.	Pago de combustible	\$ 41,237.00		
24-Jul-04	341	C. Aurora López Márquez	Liquidación de fact. 5872-5918-5919-5778	\$ 24,285.20		
27-Jul-04	342	C. Jaime Benjamín Adame Tinajero	Liquidación de fact. 001119	\$ 10,600.00		
27-Jul-04	343	C. Fernando Ibarra Villarreal	Pago de facturas varias	\$ 9,618.50		
27-Jul-04	344	C. Jaime Benjamín Adame Tinajero	Pago de factura 530	\$ 7,980.00		
27-Jul-04	345	C. Fernando Ibarra Villarreal	Liquidación de factura 3304	\$ 32,085.00		
27-Jul-04	346	C. Fernando Ibarra Villarreal	Pago de factura	\$ 30,059.00		
27-Jul-04	347	C. Guillermo Calderón Calderón	Pago de factura a proveedor	\$ 18,300.00		
27-Jul-04	351	Eloy Molina, S.A	Pago de factura de obra muro de contención	\$ 127,361.00		
27-Jul-04	352	C. Ma. Elena Mendoza	Pago de facturas varias	\$ 6,568.75		
28-Jul-04	355	Materiales para construcción	Pago de factura 355	\$ 66,815.00		
29-Jul-04	356	C. Luis Fernando Samaniego	Pago de gastos de reunión de consejo	\$ 4,000.00		
29-Jul-04	357	C. Luis Fernando Samaniego	Traspaso a Fondo III	\$ 50,000.00		
30-Jul-04	360	C. Luis Fernando Samaniego	Pago a proveedores	\$ 75,000.00		
02-Ago-04	362	C. Pedro Muro Zúñiga	Pago de combustible	\$ 32,496.90		
04-Ago-04	365	C. León Briceño Mora	Pago a proveedores	\$ 54,366.00		
05-Ago-04	367	C. Ma. de Lourdes Tiscareño	Pago parcial de factura	\$ 50,000.00		
23-Ago-04	377	C. Juvenal Ordaz H.	Pago de préstamo	\$ 200,000.00		
30-Ago-04	381	Comisión Federal de Electricidad	Pago de recibos de energía eléctrica	\$ 52,589.00		
01-Sep-04	385	C. Patricia Margarita Abrego	Pago de facturas varias	\$ 20,086.12		
01-Sep-04	386	C. Patricia Margarita Abrego	Pago de facturas varias	\$ 23,038.85		
01-Sep-04	387	C. Ana Ma. Orona Castañeda	Pago de facturas	\$ 34,500.00		
09-Sep-04	390	C.	Pago de obligaciones financieras	\$ 42,510.00		
				Total	\$ 2,601,658.99	

<p><b>Resultado Núm. 65, Observación Núm. 60.</b>  <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b>          Dentro de los recursos ejercidos en Fondo IV se realizaron varias erogaciones por un monto de \$73,758.00 presentando únicamente la póliza cheque sin el soporte documental del gasto, según el detalle que a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obra y/o Acción</th> <th>Fecha</th> <th>No. de Cheque</th> <th>Beneficiario del cheque según póliza del municipio</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Aportación para construcción del Gimnasio Municipal</td> <td>13-Abr-04</td> <td>264</td> <td>César Araujo Calderón</td> <td align="right">\$ 30,000.00</td> </tr> <tr> <td>07-Abr-04</td> <td>257</td> <td>C. Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez</td> <td align="right">\$ 30,000.00</td> </tr> <tr> <td>13-May-04</td> <td>299</td> <td>Ang. Rogelio Ortiz Torres</td> <td align="right">\$ 1,200.00</td> </tr> <tr> <td>07-Mar-04</td> <td>172</td> <td>Cristóbal Felipe Flores Espino</td> <td align="right">\$ 12,558.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td align="right">Total</td> <td align="right">\$ 73,758.00</td> </tr> </tbody> </table>	Obra y/o Acción	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario del cheque según póliza del municipio	Importe	Aportación para construcción del Gimnasio Municipal	13-Abr-04	264	César Araujo Calderón	\$ 30,000.00	07-Abr-04	257	C. Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez	\$ 30,000.00	13-May-04	299	Ang. Rogelio Ortiz Torres	\$ 1,200.00	07-Mar-04	172	Cristóbal Felipe Flores Espino	\$ 12,558.00					Total	\$ 73,758.00	<p><b>04-40-084 Pliego de Observaciones</b>          La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones al Ente Auditado por un importe de \$73,758.00 correspondientes a erogaciones sin soporte documental de las cuales únicamente exhibe póliza cheque, derivados de la aplicación de recursos de Fondo IV.</p>	<p><b>No se solventa</b> y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
Obra y/o Acción	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario del cheque según póliza del municipio	Importe																										
Aportación para construcción del Gimnasio Municipal	13-Abr-04	264	César Araujo Calderón	\$ 30,000.00																										
	07-Abr-04	257	C. Ing. Luis Fernando Samaniego Chairez	\$ 30,000.00																										
	13-May-04	299	Ang. Rogelio Ortiz Torres	\$ 1,200.00																										
	07-Mar-04	172	Cristóbal Felipe Flores Espino	\$ 12,558.00																										
				Total	\$ 73,758.00																									

<p><b>Resultado Núm. 66, Observación Núm. 61.</b>  <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b>          El municipio realizó erogación mediante la expedición del cheque número 384 de fecha 30 de agosto de 2004 a nombre de Pedro Mendoza Espino por un importe de \$31,643.00 presentando como soporte documental las facturas números 2094, 2105, 2104 y 2122 de Materiales</p>	<p><b>04-40-085 Pliego de Observaciones</b>          La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones al Ente Auditado por la cantidad de \$2,655.00 correspondiente a la expedición del cheque número 384 relativo a erogación realizada por el orden de \$31,643.00 del</p>	<p><b>No se solventa</b> y por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
--	---	--



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA			
Pedregal y/o Pedro Mendoza Espino por un importe total de \$28,988.00, faltando presentar documentación comprobatoria por el orden de \$2,655.00 que soporte la aplicación del recurso.			cual se presentó documentación comprobatoria por un monto de \$28,988.00 faltando soporte documental por \$2,655.00 pesos.			
<b>Resultado Núm. 67, Observación Núm. 62.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> Mediante la expedición del cheque número 391 de fecha 09 de septiembre de 2004 a nombre de C. Felipe de Jesús Martínez por el orden de \$250,000.00 para pago de despensas escolares y de abarrotes a empleados de la Presidencia Municipal, se exhibe el soporte documental en copia fotostática, además de que las listas de beneficiarios no presentan las copias de identificación de los mismos.			<b>04-40-086 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Auditado que aclare la exhibición de documentación comprobatoria en copia fotostática para lo cual deberá remitir a la Auditoría Superior del Estado el original de las listas de beneficiarios anexando copia de identificación de los mismos correspondientes al pago de despensas escolares y de abarrotes por la cantidad de \$250,000.00.			<b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.
			<b>04-40-087 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado presentar la documentación comprobatoria original de las erogaciones realizadas con recursos del Fondo IV, según la obra y/o acción correspondiente.			
<b>Resultado Núm. 68, Observación Núm. 63.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> Se realizaron varias erogaciones por un importe total de \$697,870.92 de las cuales se exhibe el soporte documental correspondiente en copia fotostática. El detalle se presenta a continuación:			<b>04-40-088 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la exhibición de documentación comprobatoria en copia fotostática para lo cual deberá remitir a la Auditoría Superior del Estado el soporte documental original relativo a las erogaciones realizadas con recursos del Fondo IV por el orden de \$697,870.92 pesos.			<b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.
Obra y/o Acción	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario del cheque según póliza del municipio	Soporte documental presenta en copia fotostática	Importe	
				Recibo oficial de la		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA																																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																		
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA																																																		
					<p><b>04-40-089 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado anexar a cada una de las pólizas cheque la documentación comprobatoria original de las erogaciones realizadas con recursos del Fondo IV, según la obra y/o acción correspondiente.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																																																	
<p><b>Resultado Núm. 69, Observación Núm. 64.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> Dentro de la obra “Aportación para construcción del Gimnasio Municipal” se realizaron varias erogaciones para el pago de mano de obra, presentando documentación comprobatoria incompleta, ya que se exhiben listas de raya por un importe total de \$55,180.00 las cuales carecen de firma e identificación de los beneficiarios. Enseguida se presenta el detalle de lo enunciado:</p>					<p><b>04-40-090 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la exhibición de documentación comprobatoria (listas de raya) sin firmas ni copias de identificación de los beneficiarios para lo cual deberá remitir a la Auditoría Superior del Estado las listas de raya con la respectiva firma de recibido del beneficiario por un importe total de \$55,180.00, anexando la copia de su identificación con la finalidad de corroborar la recepción del recurso.</p>	<p><b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.</p>																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obra y/o Acción</th> <th>Fecha</th> <th>No. de Cheque</th> <th>Beneficiario del cheque según póliza del municipio</th> <th>Soporte documental presentado sin la firma ni copia de identificación de los beneficiarios.</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">Aportación para construcción del Gimnasio Municipal</td> <td>27-Jul-04</td> <td>348</td> <td>Arq. Rogelio Ortiz Torres</td> <td>Listas de raya de los periodos del 12 al 17, del 19 al 24 y del 05 al 10 de julio de 2004</td> <td>\$ 13,920.00</td> </tr> <tr> <td>02-Jul-04</td> <td>331</td> <td>Arq. Rogelio Ortiz Torres</td> <td>Lista de raya del periodo del 21 al 16 de junio de 2004</td> <td>7,020.00</td> </tr> <tr> <td>02-Jul-04</td> <td>330</td> <td>Arq. Rogelio Ortiz Torres</td> <td>Lista de raya del periodo del 29 de junio al 01 de julio de 2004</td> <td>6,360.00</td> </tr> <tr> <td>06-Ago-04</td> <td>368</td> <td>Arq. Rogelio Ortiz Torres</td> <td>Lista de raya del periodo del 02 al 07 de agosto de 2004 por el orden de \$17,700.00</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>29-Jul-04</td> <td>358</td> <td>Arq. Rogelio Ortiz Torres</td> <td>Lista de raya del periodo del 26 al 31 de julio de 2004</td> <td>3,840.00</td> </tr> <tr> <td>10-Jun-04</td> <td>326</td> <td>Arq. Rogelio Ortiz Torres</td> <td>Lista de raya del periodo del 07 al 12 de junio de 2004</td> <td>7,020.00</td> </tr> <tr> <td>03-Jun-04</td> <td>321</td> <td>Arq. Rogelio Ortiz Torres</td> <td>Lista de raya del periodo del 31 de mayo al 05 de junio de 2004</td> <td>7,020.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 55,180.00</td> </tr> </tbody> </table>						Obra y/o Acción	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario del cheque según póliza del municipio	Soporte documental presentado sin la firma ni copia de identificación de los beneficiarios.	Importe	Aportación para construcción del Gimnasio Municipal	27-Jul-04	348	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Listas de raya de los periodos del 12 al 17, del 19 al 24 y del 05 al 10 de julio de 2004	\$ 13,920.00	02-Jul-04	331	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 21 al 16 de junio de 2004	7,020.00	02-Jul-04	330	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 29 de junio al 01 de julio de 2004	6,360.00	06-Ago-04	368	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 02 al 07 de agosto de 2004 por el orden de \$17,700.00	10,000.00	29-Jul-04	358	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 26 al 31 de julio de 2004	3,840.00	10-Jun-04	326	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 07 al 12 de junio de 2004	7,020.00	03-Jun-04	321	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 31 de mayo al 05 de junio de 2004	7,020.00	Total					\$ 55,180.00	<p><b>04-40-091 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado presentar la documentación comprobatoria completa, en este caso se hace énfasis en el pago de mano de obra, exhibiendo las listas de raya correspondientes con la firma y copia de identificación del beneficiario.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
Obra y/o Acción	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario del cheque según póliza del municipio	Soporte documental presentado sin la firma ni copia de identificación de los beneficiarios.	Importe																																																		
Aportación para construcción del Gimnasio Municipal	27-Jul-04	348	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Listas de raya de los periodos del 12 al 17, del 19 al 24 y del 05 al 10 de julio de 2004	\$ 13,920.00																																																		
	02-Jul-04	331	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 21 al 16 de junio de 2004	7,020.00																																																		
	02-Jul-04	330	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 29 de junio al 01 de julio de 2004	6,360.00																																																		
	06-Ago-04	368	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 02 al 07 de agosto de 2004 por el orden de \$17,700.00	10,000.00																																																		
	29-Jul-04	358	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 26 al 31 de julio de 2004	3,840.00																																																		
	10-Jun-04	326	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 07 al 12 de junio de 2004	7,020.00																																																		
	03-Jun-04	321	Arq. Rogelio Ortiz Torres	Lista de raya del periodo del 31 de mayo al 05 de junio de 2004	7,020.00																																																		
	Total					\$ 55,180.00																																																	
<p><b>Resultado Núm. 70, Observación Núm. 65.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> Mediante la expedición del cheque número 354 de fecha 27 de julio de 2004 por un importe de \$198,927.13 el municipio realizó el pago de cuotas obrero patronales correspondientes al mes de mayo de 2004 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de dicha erogación únicamente presentan como soporte documental el recibo de pago provisional no. 650826 por el mismo importe</p>					<p><b>04-40-092 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado el documento definitivo (orden de ingreso emitida por el Instituto) por el orden de \$198,927.13 que ampare la erogación realizada correspondiente al pago de cuotas obrero patronal del mes de mayo de 2004.</p>	<p><b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.</p>																																																	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p><b>04-40-093 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que los pagos de adeudos con el IMSS sean comprobados con el documento definitivo (orden de ingreso) emitido por el Instituto.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 71, Observación Núm. 66.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> Durante el ejercicio 2004 el municipio recibió Rendimientos del Fondo IV correspondientes al ejercicio anterior por el orden de \$111,946.39 y \$129,662.52 relativos al año en revisión, la recepción de dichos importes se identificaron en el estado de cuenta bancario correspondiente, sin embargo no se exhibieron documentos que permitan justificar la aplicación y destino de estos recursos.</p>	<p><b>04-40-094 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar el destino y aplicación de los Rendimientos del Fondo IV correspondientes al ejercicio 2003 ministrados en el año 2004, así como los rendimientos del ejercicio en revisión haciendo un total de \$241,608.91, presentando el soporte documental respectivo.</p>	<p><b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.</p>
<p><b>Resultado Núm. 72, Observación Núm. 67.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> Los Informes Físico-Financieros mensuales presentados por la administración 2001-2004 en el periodo del 1º. De enero al 15 de septiembre del 2004 relativos al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV) no reflejan el gasto real y no se realizó la conciliación correspondiente entre las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social.</p>	<p><b>04-40-095 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que en los Informes Físico Financieros mensuales respecto del ejercicio de los recursos del Fondo IV, deberán reflejar las operaciones reales llevadas a cabo por el Ente en forma mensual, realizando la correspondiente conciliación entre las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 1 obra del Programa total no se encontraron observaciones que hacer notar.		

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
RÍO GRANDE, ZAC.**

**RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.**

**ADMINISTRACIÓN 2001-2004**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Denuncia de hechos.	1	-	-	-	1
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	11	-	-	-	11
Pliego de observación	19	0	19	F.R.R.	19
Solicitud de Aclaración	21	1	4	F.R.A.	4
			5	O.I.C.	5
			15	Rec	15
Solicitud de Intervención del O.I.C.	8	8	0	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>9</b>	<b>43</b>		<b>55</b>

**ADMINISTRACIÓN 2004-2007**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	-	-	-	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	2	2	0	-	0
<b>Preventivas</b>					
Recomendación	32	1	31	Rec	31
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	<b>31</b>		<b>32</b>

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación,
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias



## RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 RÍO GRANDE, ZAC.

### Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.